

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL  
AÑO 2010

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

TEATINOS 258, FONO 240.56.00  
[www.mma.gob.cl](http://www.mma.gob.cl)

## Índice

1. Presentación	3
2. Resultados de la Gestión año 2010	5
3. Desafíos para el año 2011	15
4. Anexos	24
Anexo 1: Identificación de la Institución	25
Anexo 2: Recursos Humanos	34
Anexo 3: Recursos Financieros	44
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2010	58
Anexo 5: Compromisos de Gobierno	58
Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas	59
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2010	71
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	71
Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional	71
Anexo 10: Propuestas Fondo de Modernización de la Gestión Pública	71

# 1 Presentación

El Ministerio del Medio Ambiente fue creado por la Ley N° 20.417 que reformó la Ley N° 19.300 de Bases Generales de Medio Ambiente el 26 de enero de 2010. La nueva Institucionalidad Ambiental del país, cuenta al día de hoy con tres Instituciones, la Subsecretaría, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia. **La Subsecretaría**, tiene por funciones principales el desarrollo de políticas y aplicación de variados instrumentos de gestión ambiental en materia normativa; la protección de los recursos naturales; la educación ambiental y el control de la contaminación, entre otras materias, siendo su principal misión la de colaborar con el Presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en las materias señaladas, contribuyendo con ello al desarrollo sustentable del país.

Por su parte, el **Servicio de Evaluación Ambiental** tiene por misión contribuir al desarrollo sustentable en materia ambiental, a través de la administración del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y coordinación de los organismos del Estado con el propósito de calificar ambientalmente los proyectos o actividades sometidos al SEIA, velando por el cumplimiento de la normativa vigente con la finalidad de preservar el medio ambiente, los recursos naturales y la calidad de vida de los habitantes del país. Finalmente, la **Superintendencia del Medio Ambiente** tiene como objetivo central el garantizar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización de todos aquellos instrumentos y normativas de carácter ambiental, verificando el adecuado cumplimiento de éstos, aportando así al desarrollo sustentable del país.

Con todo, la aprobación por parte del Congreso Nacional de la puesta en marcha de Tribunales Ambientales durante el presente año y de la Ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, consolidarán la nueva institucionalidad ambiental que el país se ha dotado, a fin de asumir los desafíos del cuidado y protección del Medio Ambiente.

Durante el año 2010, el principal logro en materia de institucionalidad ambiental, ha sido la puesta en marcha de las tres instituciones creadas, las cuales hoy se encuentran plenamente operativas y en funcionamiento desde el 1° de octubre de 2010, con todos sus Jefes de División, SEREMIS y Directores Regionales nombrados. A lo anterior, se suma el envío al Congreso del proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas.

En materia de regulación, durante el 2010 se tramitaron y aprobaron la norma de calidad ambiental de material particulado MP<sub>2,5</sub>, que tendrá un beneficioso efecto en la calidad de vida y salud de las personas, y la aprobación de la norma de emisión de termoeléctricas que afectará positivamente la contaminación atmosférica del país.

En materia de evaluación de proyectos de inversión, el SEA calificó 1.339 proyectos (349 aprobados, 98 desistidos, 591 en calificación, 276 no admitidos a trámite, 9 no calificados por falta de IRE, y 16 rechazados) en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), de los cuales 42 correspondió a Estudios de Impacto Ambiental (EIAs) y 1.297 a Declaraciones de Impacto Ambiental (DIAs). En términos de inversión declarada, ésta representa 44.585 millones de dólares. Al respecto, se está avanzando en la tecnificación y estandarización del procedimiento de evaluación ambiental mediante el desarrollo de guías y en la definición de Información de Línea Base ambiental para los proyectos que ingresan al SEIA.

Los logros de la Superintendencia del Medio Ambiente están asociados a la realización de todos aquellos actos administrativos que permiten la puesta en marcha de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) como un nuevo órgano del Estado Chileno. Dentro de este proceso es posible destacar dos hitos relevantes, primero la publicación del DFL que crea al servicio y segundo, la tramitación del decreto que nombra al Superintendente en su cargo.

En materia de desafíos para el año 2011, para la Subsecretaría del Medio Ambiente, los principales desafíos 2011 están dados por la aprobación por parte del Congreso Nacional el proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el envío al Congreso de la Ley General de Residuos. En materia de descontaminación del aire, se continuará con la implementación del

Programa Aire Limpio, entre cuyas iniciativas para el año 2011 se encuentra la puesta en marcha el Programa de Recambio de Calefactores en las regiones IX de la Araucanía y XI Carlos Ibáñez del Campo; la revisión del Plan de Descontaminación del Complejo Industrial de Ventanas; y el ingreso a Contraloría de la Norma de Calefactores a Leña y la Norma Emisión de Gases para Vehículos en uso. Asimismo, en materia de agenda ciudadana durante 2011 se publicará la Agenda Verde y se pondrá en marcha el programa “Oficina Verde” que busca incentivar conductas y acciones sustentables al interior del Ministerio.

En lo que se refiere al SEA, su principal foco estará puesto en la aprobación del nuevo reglamento del SEIA y en la tecnificación del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) de proyectos. Por su parte, los principales desafíos de la Superintendencia se relacionan con la celebración de aquellos actos necesarios para establecer las condiciones de funcionamiento para asumir en plenitud las funciones y atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica que crea la SMA, esto significa, entre otras, la elaboración y publicación de diversos reglamentos y procedimientos, así como, desarrollar la primera etapa de la implementación del Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental.

De esta forma, esperamos al término del 2011 tener consolidada la nueva institucionalidad ambiental, con los Tribunales Ambientales operativos y la Superintendencia del Medio Ambiente con plenas facultades de fiscalización y sanción, y un Servicio de Evaluación Ambiental totalmente tecnificado con criterios estandarizados de evaluación.



**MARÍA IGNACIA BENÍTEZ PEREIRA**  
**MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE**

## 2 Resultados de la Gestión año 2010

### 2.1 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2010

Dado que el Ministerio del Medio Ambiente no estuvo estipulado en la Ley de Presupuesto 2010 e inicia funciones a partir del Decreto Presidencial con fecha 1° de octubre de 2010, parece pertinente en este capítulo informar acerca de la puesta en marcha de esta nueva Institucionalidad en el país y el estado de instalación de las tres instituciones que actualmente la constituyen: Subsecretaría del Medio Ambiente; Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente.

#### 2.1.1 Instalación Subsecretaría del Medio Ambiente

Esta Subsecretaria fue creada a través de la ley N° 20.417, que reformó la Ley N° 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente. Su principal misión es colaborar con el Presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia ambiental, así como en la protección y conservación de la diversidad biológica y de los recursos naturales e hídricos, promoviendo el desarrollo sustentable, la integridad de su política ambiental y su regulación normativa.

La Subsecretaría del Medio Ambiente inició sus funciones a partir del 1 de octubre de 2010. Entre octubre y diciembre de 2010 se firmaron los Decretos de encasillamiento de bienes y personas; se realizó el cierre contable de CONAMA y apertura contable del nuevo Ministerio. A la fecha, han sido nombrados los quince SEREMIS del Medio Ambiente en todo el país y los seis Jefes de División definidos en el organigrama Institucional. Asimismo, doce de las quince Seremías se encuentran instaladas en sus oficinas definitivas y las quince con sus procesos administrativos al día y fue adaptado el edificio del Ministerio del nivel central. Se cuenta con una dotación efectiva de 288 funcionarios/as en todo el país.

#### 2.1.2 Instalación Servicio de Evaluación Ambiental (SEA)

La función central del nuevo servicio corresponde a la administración del instrumento de gestión ambiental denominado "**Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental**", regulado por el párrafo segundo de la Ley N° 19.300 y sus modificaciones en la Ley N° 20.417. La creación del Servicio de Evaluación Ambiental involucró un cambio de dependencias, lo que fue concretado a partir del día 25 de octubre del 2010 en Miraflores N° 222 piso 7 para la División de Administración y Finanzas, pisos 19 y 20 para la Dirección Ejecutiva y Divisiones Técnicas. Esta nueva instalación requirió en términos generales la adaptación de oficinas, salas de reuniones, una sala de capacitación en la que se implementará una video conferencia para contar con una coordinación a nivel nacional, adquisición de mobiliario para estandarizar y normalizar los bienes del servicio, implementación de sistemas de control de acceso, relojes control, servidores, bodegas. Estas instalaciones albergan al nivel central de la institución, que en conjunto con las direcciones regionales cuentan con una dotación de 270 funcionarios. En el caso de las direcciones regionales se ha realizado durante estos meses un trabajo que permita determinar las condiciones en que se encuentran operando a fin de identificar la necesidad o no de cambio de instalaciones. No obstante, el último trimestre de 2010 inició sus funciones nombrándose los quince Directores Regionales del SEA y los cuatro jefes de división del servicio. Asimismo, se encuentran instaladas todas las direcciones regionales y cuenta con una dotación de 270 funcionarios/as en todo el país.

#### 2.1.3 Instalación Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)

El 11 de septiembre de 2010 se publica en el Diario Oficial el DFL N°3 que fija la planta de la Superintendencia del Medio Ambiente y su régimen de remuneraciones, proceso clave para el inicio de su funcionamiento. Su principal función es ser responsable de velar por el **cumplimiento de la normativa ambiental en el país y aplicar sanciones cuando corresponda**. Entre septiembre y diciembre de 2010 se llevaron a cabo los actos administrativos tendientes a la implementación e inicio de operaciones de la Superintendencia del Medio Ambiente, comenzando por el nombramiento

formal del Superintendente el día 6 de octubre por parte del Presidente de la República. Cabe recordar que el ejercicio del cargo se debía realizar en la calidad de Provisional y Transitorio (PT) mientras se resolvía el concurso de Alta Dirección Pública, mediante el cual se nombró en forma definitiva al Superintendente, lo que se llevó a efecto en marzo del presente año. Paralelamente, se ha dado curso a los trámites necesarios para que un Servicio nuevo como éste, pueda operar administrativa y legalmente, se han coordinado y tramitado, en conjunto con los Ministerios del Medio Ambiente y Hacienda, aquellas obligaciones establecidas en el DFL N°3 que crea esta Superintendencia. Han sido nombrados transitoriamente también, los dos jefes de división establecidos en el decreto de creación de la Superintendencia. La Superintendencia se encuentra operando en oficina propia. Contando con dotación efectiva de 16 funcionarios/as, situados en el nivel central.

Adicionalmente, la creación de los tribunales ambientales se encuentra en discusión en el Congreso Nacional, aprobado el proyecto de Ley en el Senado. Asimismo, fue aprobado por la Comisión de Recursos Naturales, Bienes Nacionales y Medio Ambiente de la Cámara, pasando a la Comisión de Constitución hasta su total tramitación, en el segundo trámite Constitucional.

## **2.2 Resultados Asociados a la Provisión de Bienes y Servicios**

Los resultados de la provisión de bienes y servicios del Ministerio del Medio Ambiente serán reportados de acuerdo a las prioridades ambientales establecidas a partir de su creación. Por ello, se entregarán logros y no logros para cada Institución creada, a partir de la puesta en marcha de esta nueva institucionalidad ambiental en el país.

Complementariamente, en esta sección se recogen logros y no logros vinculados a las materias de continuidad -en la Subsecretaría y en el Servicio de Evaluación Ambiental- correspondientes a la gestión de Comisión Nacional del Medio Ambiente.

### **2.2.1 Resultados Subsecretaría del Medio Ambiente**

#### **2.2.1.1 Política y Regulación**

- a. Calidad del aire: durante 2010 fueron aprobadas dos nuevas normas que mejorarán la calidad del aire en el país, la **de material particulado 2,5 (de calidad)** y la **de emisión para centrales termoeléctricas**, que instalan a nuestro país en estándares similares a los países europeos y de la OCDE<sup>1</sup>. Si bien, ambas normativas fueron firmadas por el Presidente el 2011, su tramitación fue realizada durante 2010, hoy están en revisión ante la Contraloría General de la República.

En relación a los planes de descontaminación, durante 2010 se actualizó el plan de descontaminación de la Región Metropolitana; se publicó el plan de descontaminación de Tocopilla y el de Temuco-Padre Las Casas y fue elaborado el anteproyecto de plan de descontaminación de Concepción, contribuyendo de esta forma a avanzar en las mejoras en la calidad del aire.

Asimismo, se dio a conocer conjuntamente con el Ministerio de Transporte, el cambio de filtros con DPF en buses del Transantiago que favorecen la descontaminación de Santiago, hoy el treinta por ciento de los buses cuentan con estos filtros. Se incorporaron mil ochocientos (1800) buses con filtros de partículas en el Transantiago, con lo cual se transforma en la flota de buses con filtro más grande de Latinoamérica.

Las acciones anteriores se enmarcan en el programa de “Aire limpio”, el cuál es una de las estrategias más relevantes de las políticas ministeriales.

En este contexto, uno de los logros obtenidos en 2010, parte del programa “Aire limpio” que

---

<sup>1</sup> OCDE: Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico.

inicia formalmente su implementación en 2011, fue la ejecución del primer recambio masivo de calefactores más limpios y eficientes en hogares en el gran Concepción (1000 calefactores), como parte de medidas de compensación ambiental establecidas en el SEIA<sup>2</sup>. Dicha experiencia actuó como piloto para diseñar una estrategia de mayor cobertura a aplicarse en 2011, y que tiene impacto directo en la emisión de material particulado fino MP<sub>2,5</sub> producido principalmente por la combustión a leña en hogares y que afecta directamente la salud de las personas.

Se ha definido una Estrategia para la reducción de emisiones por leña, con la cual se busca enfrentar este problema, que es la principal causa de contaminación atmosférica en la zona centro sur del país. En este contexto, se ha declarado como zona saturada a Talca y por tanto se están generando los antecedentes para la elaboración de un plan de descontaminación. En relación a la revisión y elaboración de los anteproyectos de la Planes de Prevención y/o Descontaminación de Andacollo y Valle Central de la VI región, si bien durante 2010 se avanzó en la elaboración del anteproyecto, durante 2011 se elaborarán los anteproyectos definitivos.

Otro logro en el marco de este programa dado a conocer en noviembre de 2010 conjuntamente con el Ministerio de Energía, es el programa de etiquetado de rendimiento de vehículos que busca incentivar a la población a tener conductas de consumo más sustentables.

El 2010 se elaboró un Plan de gestión para la ciudad de Calama, con el cual se ejecutarán las medidas que permitan enfrentar los problemas de contaminación atmosférica en la zona. Así también, durante 2010 se inició el proceso de revisión de la Norma Primaria de Material Particulado MP<sub>10</sub>. Respecto de la norma de emisión de motocicletas, durante 2010 se aprobó el anteproyecto de norma para vehículos livianos y motocicletas. Asimismo, en relación al DS 146/98/MINSEGPRES de ruidos molestos, el proyecto definitivo fue aprobado por el Comité Operativo.

- b. Residuos y Sustancias Químicas: se ha priorizado la promulgación de la Ley General de Residuos Sólidos, que permita contar con sistemas de gestión y manejo de residuos en todo el país. Durante 2010 se logró contar con el anteproyecto de Ley General de Residuos Sólidos.

Este anteproyecto tiene como objetivo regular la gestión sustentable de residuos, promover la prevención de su generación y fomentar su valorización, con la finalidad de proteger el medio ambiente y la salud pública. El anteproyecto establece además la elaboración de planes regionales de gestión de residuos, y transforma la exención para el pago del servicio de aseo de los residuos domiciliarios en un subsidio para las familias con menores recursos. Hoy favorece a cerca del setenta por ciento de la comunidad, con esta medida se elimina uno de los grandes problemas de las municipalidades para el financiamiento del servicio de aseo. Asimismo, el proyecto establece un nuevo instrumento de gestión, la responsabilidad extendida del productor, con la cual se aplica el principio de “*el que contamina paga*” de manera completa. Esta responsabilidad implica que las empresas productoras se hagan cargo de la gestión de los residuos derivados de sus productos.

En el ámbito de la gestión de sustancias químicas y de sitios contaminados, durante 2010 se continuó avanzando en la implementación de las políticas nacionales de seguridad química (aprobada el 2008); de gestión de sitios con presencia de contaminantes (2009); el plan nacional de gestión de riesgos del mercurio (2009); el plan nacional de implementación del convenio de Estocolmo sobre compuestos orgánicos persistentes (2005) y se elaboró la metodología de confirmación de sitios con presencia de contaminantes.

No obstante, dada las nuevas facultades otorgadas al Ministerio en la Ley N° 20.417, se

está trabajando en la generación de una estrategia para abordar la temática a nivel nacional.

- c. Calidad de Agua: durante 2010 fue implementado el Programa de Vigilancia de la norma secundaria de calidad ambiental para el recurso hídrico de las aguas continentales superficiales de la cuenca del río Serrano. El objetivo de esta normativa es proteger y mantener cuerpos o cursos de agua de calidad excepcional en la cuenca del río Serrano, de modo que asegure sus cualidades como sitio de valor ambiental, escénico y turístico. Del mismo modo, fue implementado el Programa de Vigilancia de la norma secundaria de calidad ambiental para la protección de las aguas del lago Llanquihue, su objetivo es prevenir, mejorar y controlar la calidad de las aguas de uno de los lagos más importantes de nuestro país, de esta forma continuar disfrutando de sus beneficios tanto recreativos como aporte a la actividad productiva de la región de Los Lagos. Los programas de vigilancia buscan asegurar de mejor manera el cumplimiento de las normas, incorporando a los distintos actores involucrados en la gestión de las cuencas.

Asimismo fueron elaborados los anteproyectos DS 20 (Alcantarillado) y DS 46/MINSEGPRES que regula la emisión de residuos líquidos a aguas subterráneas, durante 2011 se trabajará en los proyectos definitivos.

#### 2.2.1.2 Conservación de Recursos Naturales y Biodiversidad

El logro más importante de 2010 de esta Subsecretaría vinculado a la conservación y protección de los recursos naturales y la biodiversidad ha sido, sin duda, el envío formal al Congreso Nacional del proyecto de ley que crea el **Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (mensaje N° 595-358; boletín N° 7487-12 del Congreso nacional)**.

Por medio de la creación del Servicio, se busca contar en el país con una entidad única preocupada de la conservación y protección de los recursos naturales y la biodiversidad, logrando que las competencias de protección ambiental no deban mezclarse con el rol de fomento productivo, como sucede hoy en el Estado. Esta discusión concluye su primera fase, en el envío al congreso de la propuesta de ley, comprometida en el discurso presidencial del 21 de mayo 2010 y muestra un avance significativo en esta materia, porque permitirá ordenar e integrar la multiplicidad de instituciones que hoy tienen competencia sobre los recursos naturales y la biodiversidad.

#### 2.2.1.3 Cambio Climático y Agenda Internacional

El principal avance en materia de prevención del fenómeno del cambio climático, dice relación con que en agosto 2010 nuestro país formalizó ante la Secretaría de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre cambio climático el **compromiso de Chile de desviarse de la línea base de referencia de emisiones de gases de efecto invernadero al 2020 en un 20%, tomando como año base el 2007**. Para lograr dicho compromiso, Chile requerirá de apoyo internacional. Las principales líneas de acción para cumplir con la desviación respecto de la línea base serán la eficiencia energética, la energía renovable y el sector silvícola-forestal (por su capacidad de sumidero y captación de CO<sub>2</sub>). El compromiso de desviación del 20% al 2020 fue acordado en el Comité de Ministros de cambio climático en sesión del mes de agosto de 2010. En dicho comité participan los Ministerios de Energía, Agricultura, Minería, Hacienda, Cancillería, Transporte, Economía y Medio Ambiente.

En relación a la agenda internacional de la Subsecretaría, durante 2010 se apoyó sistemáticamente las líneas de trabajo vinculadas a la inserción del país en la OCDE, la que se llevó a efecto en mayo del 2010, participando en los distintos grupos de trabajo. Se ha mantenido la presencia del país en los distintos foros e instancias de negociación a nivel internacional en materias de medio ambiente y desarrollo sustentable, y se continúa la coordinación de los comités nacionales de asesores, destaca la participación en las **negociaciones del tratado de libre comercio (TLC) Transpacífico**. En relación al Acuerdo de Cooperación Ambiental Chile-Canadá (ACACC) se cumplió con los compromisos adquiridos en el año, reuniéndose las Comisiones para ese efecto, y se elaboró el



plan de trabajo bienal, el que se ha implementado conforme a lo establecido. En relación al trabajo de identificación de nuevos espacios de cooperación ambiental, durante el periodo **se avanzó en la implementación de los acuerdos de cooperación ambiental con Colombia, con el Estado de California y con el Ministerio de Medio Ambiente de Uruguay**, identificándose áreas relevantes de intercambio de información e innovación tecnológica.

#### 2.2.1.4 Educación y Agenda Ciudadana

La educación y la incorporación de la ciudadanía en la agenda ambiental es uno de los temas prioritarios del Ministerio, posibilitando de este modo cambios en las conductas y actitudes de la población que favorezcan la gestión y cuidado de medio ambiente con miras al desarrollo sustentable.

Durante 2010, como instrumento para incentivar la gestión ambiental de organizaciones ciudadanas, el fondo de protección ambiental (FPA) financió **ciento cuarenta y ocho (148)** proyectos de organizaciones a lo largo de todo el país, por un monto total de mil diecisiete millones de pesos. Sus líneas de financiamiento fueron: protección y recuperación de la biodiversidad, cambio climático, eficiencia energética y educación ambiental. Asimismo, como parte de los compromisos adquiridos en 2009, se realizó la evaluación de impacto del Fondo de Protección Ambiental. Dicho estudio fue realizado entre el mes de junio y el mes diciembre de 2010.

Los resultados del estudio arrojan que el Impacto del FPA es significativo y es más efectivo en proyectos vinculados a la temática de educación ambiental y cambio climático, y en menor medida en la temática de conservación de la biodiversidad. Asimismo, es más efectivo en organizaciones sociales comunitarias y organismos no gubernamentales que en Universidades. Indica además, que el impacto es más relevante cuando una organización se ha asociado con organizaciones indígenas.

El estudio realizó diversas recomendaciones a través de cuatro áreas de mejora. Al respecto se realizó una priorización de estas medidas para el presente año, que serán asumidas por el Ministerio:

- a. Mejora de Procedimientos para Concursar al FPA:
  - Ajuste a la Realidad de los proyectos: Fondo de Fondos, diferenciando realidades culturales, propósitos, montos de financiamiento, plazos e iniciativas específicas.
  - Guía Operativa de Proyectos, se comenzará con una Guía para Concurso Especial Gestión Ambiental Indígena.
- b. Evaluación Interna de los proyectos FPA:
  - Creación de Línea de Base de cada proyecto. Esto mejorará el Sistema de Evaluación
- c. Sostenibilidad de los Proyectos FPA
  - Ejecución de proyectos por más de un año.
  - Generación de alianzas público-privadas para continuidad; incentivo y entrenamiento a las organizaciones para generar emprendimientos posterior a la ejecución del proyecto.
- d. Acciones Estratégicas del Ministerio del Medio Ambiente
  - Se creará un Consejo Asesor para el FPA que recomendará al MMA sobre aspectos estratégicos del Fondo.

Respecto de la incorporación de los municipios en la gestión ambiental, desafío de la ley N° 20.417 y del Ministerio, durante 2010 se lograron certificar un total de 11 municipios, 7 alcanzaron la certificación ambiental nivel básico y 4 nivel intermedio. Cabe destacar que el Ministerio, hoy trabaja con más de 9.000 funcionarios municipales impulsando en ellos cambios de hábitos y otorgándoles capacitación ambiental.

En materia de consultas y participación ciudadana, el Ministerio realizó la consulta pública de las siguientes normas ambientales, correspondiente al cien por ciento de las normas publicadas o revisadas durante el año:

- Revisión de la norma de incineración y co-incineración, DS N° 45/2007 Minseges.
- Anteproyecto de Norma de Emisión para Termoeléctricas.
- Norma de Emisión de Residuos Líquidos a Aguas Subterráneas, DS N° 46/2020 Minseges.
- Proceso de consulta pública Norma DS 90/2000 Minseges.

En relación a la educación ambiental, el principal programa es el sistema de **certificación ambiental de establecimientos educativos**, que durante 2010 incorporó ciento ochenta y dos (182) escuelas al sistema, llegando a **ochocientos cuarenta y cinco (845) en todo el país**.

### **Oficina Verde**

Como Ministerio del Medio Ambiente, además de velar por el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia ambiental, tendientes a la protección y conservación del medio ambiente, durante 2010 se buscó impulsar estas mismas conductas en la propia institucionalidad. Para ello, se desarrolló el proyecto "Oficina Verde". Este modelo de Oficina Verde, promueve que tanto en las instalaciones físicas, como en los procesos administrativos del Ministerio del Medio Ambiente, se reflejen conductas de cuidado ambiental y conservación de recursos, y que al mismo tiempo, este modelo pueda servir de ejemplo y patrón para otras instituciones.

Con este fin, se implementó una primera etapa de auto diagnóstico interno de gestión ambiental, en que se evaluaron aspectos cualitativos y cuantitativos sobre los procesos administrativos y el comportamiento ambiental de los funcionarios del Ministerio, tales como uso de los materiales de oficina, uso del recurso hídrico, uso de ascensores, papel, electricidad, cantidad de resmas utilizadas por funcionario, cantidad de Kw al año utilizada por el personal, cantidad de residuos generados, etc. El resultado de este auto diagnóstico, permitió a la Subsecretaría trazar un plan de acción para revertir la situación, y lograr contar con una institución y un personal actuando conforme a los valores ambientales que se tratan de fomentar en los ciudadanos/as y en los distintos actores de la sociedad.

## **2.2.2 Resultados del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA)**

Los logros más relevantes obtenidos por el Servicio durante el año 2010, correspondiente a bienes y servicios, pueden resumirse en lo siguiente:

### **2.2.2.1 Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental**

#### **a. Reglamentos, Guías, Manuales, Minutas Técnicas**

Con la entrada en vigencia de la Ley N° 20.417, se crea el Servicio de Evaluación Ambiental, órgano con personalidad jurídica propia y sujeta a la alta dirección pública. Para lograr su pleno funcionamiento, se ha trabajado en la modificación del **Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental**, a fin de abordar tanto a las nuevas exigencias que al respecto introdujo la Ley 20.417, como a todas aquellas correcciones derivadas de su aplicación por más de 15 años. Lo anterior redundará en el perfeccionamiento de este instrumento de gestión ambiental, pilar fundamental de la gestión ambiental en nuestro país. Es por ello que durante el año 2010 se efectuaron reuniones y talleres en que se analizó cada una de las modificaciones a realizar del Reglamento del SEIA, lográndose una propuesta del reglamento 2011, para su posterior presentación al Ministerio. Se pretende que durante el año 2011 se presente el D.S. que contenga el nuevo Reglamento del SEIA.

Además, con objeto de fortalecer el SEIA, se comenzó con el desarrollo de Guías, Manuales y Minutas Técnicas, con el fin de disminuir la incertidumbre relacionada con las exigencias ambientales, con énfasis en la resolución de conflictos permanentes en relación a la aplicación de los permisos ambientales sectoriales.

Respecto a las Guías para la evaluación ambiental, se ha puesto en marcha un programa

priorizado de elaboración de Guías según tipo de proyectos o sectores productivos, que a continuación se detallan:

**Tabla 1**

Guías para la Evaluación Ambiental de Proyectos:	
i.	Generación de Energía Termoeléctrica
ii.	Generación de Energía Hidroeléctrica (Embalse y Pasada)
iii.	Generación ERNC Hidráulica de $\leq 20$ MW
iv.	Generación ERNC Biomasa/BioGas
v.	Generación ERNC Geotérmica
vi.	Generación ERNC Eólica
vii.	Minero de Petróleo y Gas
viii.	Desarrollo Minero
ix.	Cultivo de Salmónidos en Mar
x.	Industriales e inmobiliarios en Áreas Urbanas
xi.	Planteles (...) de animales avícolas
xii.	Planteles (...) de animales porcino
xiii.	Relleno Sanitarios
xiv.	Plantas de Tratamiento de Aguas Servidas

En este sentido, durante el 2010 se inició el trabajo del programa priorizado obteniéndose como producto intermedio el segundo borrador de la Guía "Minero de Petróleo y Gas".

También se ha desarrollado un trabajo en la línea de lograr una estandarización respecto de los contenidos de las líneas de base de los proyectos que ingresan al SEIA. En un formato metodológico similar se ha avanzado en menor medida respecto de los contenidos de las descripciones de proyectos mencionados en el artículo 3° del RSEIA.

Con relación a Capacitación, se ha diseñado un Plan de Capacitación 2011-2014 y el Programa para el 2011. Además, a partir del 2° semestre se ha levantado un registro de las capacitaciones y almacenamiento de los documentos asociados, en los que han participado 209 profesionales.

b. Proyectos revisados

Durante el año 2010, se sometió a evaluación 1.339 (349 aprobados, 98 desistidos, 591 en calificación, 276 no admitidos a trámite, 9 no calificados por falta de IRE, y 16 rechazados) proyectos en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), de los cuales 42 correspondió a Estudios de Impacto Ambiental (EIAs) y 1.297 a Declaraciones de Impacto Ambiental (DIAs). En términos de inversión declarada, ésta representa 44.585 millones de dólares.

**Tabla 2**

Año de Presentación	Cantidad de Proyectos			
	Presentados	Tramitados	No tramitados (1)	No tramitados (%)
1997	305	302	-	0%
1998	753	736	-	0%
1999	836	814	2	0%
2000	872	835	-	0%
2001	1.451	1.423	6	0%
2002	1.176	1.097	14	1%
2003	1.053	889	137	15%
2004	1.098	938	135	14%
2005	1.182	954	191	20%
2006	1.676	1.237	396	32%
2007	1532	1.154	342	30%
2008	1.662	1.245	362	29%
2009	1.344	1.036	269	26%
2010	1.339	956	374	39%
<b>Total (07-10)</b>	<b>5.877</b>	<b>4.391</b>	<b>1.347</b>	<b>31%</b>
<b>Promedio (07-10)</b>	<b>1.469</b>	<b>1.098</b>	<b>337</b>	<b>31%</b>

(1) Inadmisibles + desistido antes del día 10

Al 30 de septiembre de 2010 se dio por finalizada la programación nacional de fiscalización efectuada para el año, quedando sólo con las funciones de los procesos sancionatorios; la fiscalización se traspasará a la Superintendencia del Medio Ambiente.

c. Recursos Administrativos

Respecto de los recursos de reclamación, se puede informar que al 1° de enero de 2010 había 35 recursos pendientes. Durante el 2010 ingresaron 87 recursos, lo que constituye una carga de 122 recursos en total. Al 17 de diciembre de 2010 se resolvieron 66 recursos, quedando 56 por resolver.

#### 2.2.2.2 Participación Ciudadana

Durante el año 2010 se ejecutaron procesos de participación ciudadana en el 100% de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) ingresados al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA). Se realizaron 110 talleres de participación ciudadana, con una concurrencia de 1.900 personas (aprox.) y se recibió un total aproximado de 2.300 observaciones ciudadanas, asociadas a EIA.

Asimismo, y en consideración a la entrada en vigencia de la Ley N° 20.417, que entre otros aspectos, amplía los espacios de participación ciudadana, se han elaborado Guías de procedimientos (Guía de Procedimientos PAC en el SEIA, Manual de Metodologías) que establecen nuevas metodologías de participación para poder abordar con altos estándares la participación, como así también, dar cumplimiento a los requerimientos de la Ley recién señalada.

En este mismo contexto, se han realizado seminarios y talleres de capacitación en torno a la participación en la nueva institucionalidad ambiental, abarcando casi todas las regiones del país, como así también a distintos grupos humanos de estas. Ejemplo de esto fueron los talleres de capacitación asociados a dirigentes y representantes de comunidades indígenas en las regiones VIII, IX, XIV y X, seminarios dirigidos a empresarios y servicios públicos en las regiones II, IV, VII, XII.

#### 2.2.2.3 Administración del Sistema de Evaluación Ambiental Electrónico E-SEIA

Durante el año 2010 se implementó el tablero de comando y control de cumplimiento de plazos en los pronunciamientos de los servicios públicos y los tiempos totales de evaluación de los proyectos. Se adaptó la plataforma electrónica del SEIA a las modificaciones legales y procedimentales emanadas de la modificación de la Ley 19.300 mediante la Ley 20.417, la entrada en funcionamiento del Servicio de Evaluación Ambiental y las Comisiones de Evaluación de proyectos.

Del mismo modo, se desarrolló una herramienta para evaluación de pronunciamientos de los servicios públicos por parte de los evaluadores del SEA, a fin de verificar que éstos sean emitidos dentro de la esfera de las sus competencias, pertinentes a la evaluación, claros en la formulación de las observaciones y en la forma que requiere la información solicitada.

También se desarrollaron funcionalidades para facilitar la participación ciudadana electrónica en el sistema de evaluación de impacto ambiental electrónico, facilitando el acceso a participar a través de la web para los ciudadanos, integrando las observaciones al procedimiento electrónico de evaluación.

Y por último fue implementado un Servidor de mapas con despliegue de mapa de ubicación de proyectos, proyectos en participación ciudadana y estudios de impacto ambiental con información de línea base.

## **2.2.3 Resultado de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)**

### **2.2.3.1 Fiscalización Ambiental.**

Entre los meses de octubre y diciembre del año 2010 la Superintendencia trabajó activamente en la creación de los cimientos de la División de Fiscalización. Para ello se han desarrollado tres líneas de acción:

- Organizar la puesta en marcha de la División
- Revisión de Información Histórica
- Estudio de Metodologías Nacionales e Internacionales de Fiscalización.

Cada una de estas líneas de acción se han abordado con la participación de diversos órganos del Estado con competencia ambiental, entre ellos, el Ministerio del Medio Ambiente (MMA), el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), el Ministerio Secretaría General de la Presidencia (Minsegpres), el Ministerio de Salud (Minsal), el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (Mintratel), el Ministerio de Economía (Minecon), la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS), el Consejo de Defensa del Estado (CDE), el Ministerio Público, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones (PDI), etc. Asimismo, se ha establecido contacto con la Environment Protection Agency (EPA) del gobierno de los Estados Unidos, con el fin estrechar lazos de colaboración y en ese contexto se continuó y reforzó el plan de apoyo bilateral dando inicio a un programa coordinado vigente a la fecha.

Una vez revisada la información histórica (normas de calidad y emisión, planes de prevención y descontaminación, clasificación de proyectos con RCA y las sanciones aplicadas), y considerando las recomendaciones entregadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), las guías de la EPA y de la International Network for Environmental Compliance and Enforcement (INECE) se comenzó a trabajar en el desarrollo de una estrategia para la implementación de los mecanismos necesarios para asumir las facultades de fiscalización ambiental otorgadas por la ley a la Superintendencia del Medio Ambiente, en cuanto comiencen a operar los Tribunales Ambientales.

### **2.2.3.2 Procedimientos Sancionatorios.**

Durante el año 2010, particularmente entre los meses de octubre y diciembre, las tareas que la Superintendencia del Medio Ambiente realizó, estuvieron estrictamente orientadas a establecer la línea base sobre la cual se deba llevar a cabo la implementación de las medidas y acciones necesarias para asumir las facultades de sanción ambiental otorgadas por la Ley. En ese contexto, el trabajo se concentró en desarrollar un diagnóstico de la situación actual en dicha materia, de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica y de los desafíos que representa el ejercicio de la función sancionatoria ambiental a nivel nacional.

Sobre la base de dicho diagnóstico y apoyándose también en la revisión de experiencias exitosas, tanto a nivel nacional como internacional, se comenzó a diseñar la estrategia y las líneas de acción a ejecutar para asumir en plenitud las obligaciones indicadas en el Título III de la Ley N° 20.417, título supeditado a la entrada en funcionamiento de los Tribunales Ambientales, lo cual se prevé ocurra a fines de 2011.

### **2.2.3.3 Estudios e Información a la Ciudadanía.**

El Departamento de Estudios e Información a la Ciudadanía, es el encargado de proveer la plataforma tecnológica que permita el funcionamiento operativo de la Superintendencia del Medio Ambiente. En ese tenor será el encargado de conectar a la Superintendencia del Medio Ambiente con la ciudadanía, ya sea para informarle de las acciones que se llevarán a cabo para preservar el medio ambiente, a través de los distintos programas y subprogramas de fiscalización y las acciones que se deriven de las mismas, y también, por cierto, para recibir los requerimientos, inquietudes y posibles denuncias que la ciudadanía quiera hacer llegar al Servicio, a través de los distintos canales

habilitados para ello.

Por último, tendrá como función crear el Sistema Nacional de Información y Fiscalización Ambiental. Es decir, la sistematización electrónica de todas las RCAs en una plataforma web y un subsistema de reporte y fiscalización de Planes de Prevención y Descontaminación.

En este contexto, y en virtud de lo establecido en los artículos 31 al 35 de la Ley N° 20.417, las actividades se han centrado en hacer un diagnóstico que permita identificar claramente a los actores con los cuales la Superintendencia del Medio Ambiente debe interactuar para dar cumplimiento a sus funciones, y en base a ello se identificaron las líneas de acción a abordar y profundizar durante el 2011 y en adelante.

### 3 Desafíos para el año 2011

El año 2011, la nueva institucionalidad ambiental que el país se ha dotado, estará en condiciones de cumplir plenamente sus funciones, a fin de responder de manera eficiente a los desafíos del desarrollo sustentable; a las exigencias y demandas de la ciudadanía y a los compromisos internacionales en materia ambiental; contando con un Ministerio de Medio Ambiente que fijará los estándares y las políticas de protección ambiental; un Servicio de Evaluación Ambiental altamente tecnificado y una Superintendencia que velará por el cumplimiento de la normativa en todo el territorio nacional.

Los desafíos del Ministerio para el 2011 serán estructurados de acuerdo a cada Institución y las prioridades establecidas por el Ministerio y sus Servicios

#### 3.1 Desafíos 2011 Subsecretaría del Medio Ambiente

##### 3.1.1 Consolidación de la Institucionalidad Ambiental:

Durante 2011 se consolidará la puesta en marcha político-administrativa del Ministerio y sus 15 Seremías. En el primer trimestre se completará la dotación necesaria del Ministerio para llevar a cabo la totalidad de sus funciones. Del mismo modo, se tramitará el proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, siendo la creación de éste una prioridad gubernamental para terminar de consolidar la nueva institucional ambiental del país. Se realizarán por tanto, todas las gestiones a fin de avanzar en la tramitación del proyecto de ley en el Congreso. El ministerio absolverá las observaciones que le correspondan en el contexto de las indicaciones que deba formular el Ejecutivo. Asimismo, desarrollará los mecanismos de difusión y comunicación: talleres, charlas informativas, reuniones técnicas, a fin de dar a conocer el proyecto de Ley y la estructura y funciones que tendrá el nuevo servicio. En relación a los desafíos administrativos de la puesta en marcha se detalla lo siguiente:

1. Implantación de mejoras al proceso de compras, por medio de reformulación del reglamento e informatización del proceso.
2. Implantar el modelo de operación Administración y Finanzas en Regiones.
3. Implantación de cheque seguro en Regiones.
4. Creación y puesta en operación del área de Bienestar del Ministerio.
5. Modificación del Reglamento de Evaluación del Desempeño.
6. Implantar mecanismo de evaluación del servicio de Administración y Finanzas.
7. Implantación del modelo de levantamiento de necesidades de capacitación y planes de ejecución.
8. Implantación del modelo de liderazgo en el MMA.

##### 3.1.2 Regulación

- a. Calidad del Aire: "Programa de Aire Limpio" durante el año 2011 se implementarán las siguientes líneas de acción:
- Publicación de nuevos reglamentos para la elaboración de normas y planes de prevención y/o descontaminación.
  - Ingreso a Contraloría de las siguientes normas: Norma de Emisión de Ruido para vehículos medianos y motos. Norma para prevenir contaminación lumínica. Norma de Calefactores a leña. Norma de emisión de gases para vehículos en uso.
  - Revisión de las siguiente normas: TRS (total azufre reducido); Incineración y co-incineración; Norma de Emisión de Ruidos Molestos; Norma de calidad del aire MP<sub>10</sub>
  - Publicación del Anteproyecto: de Plan de Descontaminación de Concepción Metropolitano.
  - Publicación del Anteproyecto: de Plan de descontaminación del valle central de la sexta región.

- Revisión del plan de descontaminación del Complejo Industrial Ventanas en la quinta región

Se pondrá en marcha el programa de recambio de calefactores en la IX región de la Araucanía y XI región de Carlos Ibáñez del Campo, lo que tendrá un impacto en la disminución de material particulado fino respirable MP<sub>2,5</sub>, ocasionado por el uso de leña en los hogares y una mejora sustancial del aire intradomiciliario.

Se dará inicio a la implementación de la red de medición para material particulado MP<sub>2,5</sub>.

b. Residuos y Sustancias Químicas.

- Se presentará el proyecto de ley general de residuos al Consejo de Ministros de Sustentabilidad. En paralelo, se continuará con la implementación de la responsabilidad extendida del productor en forma voluntaria y se llevará a cabo el estudio de impactos económicos y socio-ambientales de ésta en los productos de envases y embalajes.
- Se presentará al Consejo Consultivo la propuesta para la regulación del suelo, en virtud de la incorporación en el Programa priorizado de normas del año 2010 la norma primaria de calidad ambiental para el suelo.
- Elaboración de un programa de evaluación y manejo de riesgos ambientales para la salud en asentamientos humanos próximos a sitios de minería metálica abandonados. El programa tiene una duración de tres años. El año 2011 se abordará la III y IV región.
- En la Conferencia de las Partes del Convenio de Basilea sobre el transporte transfronterizo de residuos peligrosos, se presentará la "Guía para el co-procesamiento de residuos peligrosos en hornos de cemento".

c. Calidad de Agua:

- Actualización de los Decretos Supremos que norman emisiones vigentes en Chile, que previenen la contaminación de las aguas. Para ello, se finalizará la revisión de la norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales (DS 90/2000 Minsegapres) y se finalizará la revisión de la norma de emisión de residuos líquidos a aguas subterráneas (DS 46/2002 Minsegapres).
- Inicio de discusión de la norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos industriales líquidos a sistemas de alcantarillado.
- Implementación de programas de vigilancia de las normas de calidad del río Serrano y del lago Llanquihue.
- Presentación al Consejo Consultivo Nacional de cuatro proyectos definitivos de las normas secundarias de calidad para lago Villarrica, río Biobío, Maipo–Mapocho, y Cachapoal.
- Presentación al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad de la Política ambiental para la protección y conservación de los ecosistemas acuáticos: Con esta política se buscará proteger y conservar los sistemas acuáticos, ríos, lagos y estuarios; aguas marinas (borde costero y mar); aguas subterráneas y glaciares, que permitan mantener los servicios y bienes ambientales que dichos cuerpos proveen.
- Dentro del marco del Convenio con el Centro Nacional de Medio Ambiente de la



Universidad de Chile, se realizarán los siguientes estudios: “Evaluación de riesgo ambiental de cuencas hidrográficas que cuentan con depósitos mineros de la III y VI región” y “Herramientas de apoyo para la aplicación de gestión ambiental de sistemas hídricos”.

d. Evaluación Ambiental Estratégica (EAE):

La EAE es un nuevo instrumento de gestión ambiental que busca incorporar la variable ambiental en el diseño de las políticas, programas y proyectos del sector público, así como en los instrumentos de planificación territorial. El principal logro para el 2011, será la presentación al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad del Reglamento de Evaluación Ambiental Estratégica.

### 3.1.3 Conservación de los Recursos Naturales y la Biodiversidad.

- a. Levantamiento de áreas de alto valor ambiental y de áreas marinas costero protegidas. Se sistematizará una propuesta de los objetivos nacionales de conservación, criterios de representatividad y priorización, a efecto de optimizar y facilitar la conservación de la biodiversidad. Del mismo modo, se consolidará la gestión de las áreas marinas costero protegidas de múltiples usos, a través del monitoreo, la difusión, la cooperación y la coordinación para la conservación de los espacios naturales marino costeros.
- b. Elaboración de la Política nacional de recursos naturales renovables y biodiversidad (2011-2020) y presentación de esta al Consejo de Ministros para la sustentabilidad. En el marco de la elaboración de esta política, se realizará una evaluación de la estrategia nacional de biodiversidad, políticas y planes de acción asociados, y de los compromisos sectoriales asumidos por el país entre el 2003-2010.

### 3.1.4 Cambio Climático y Agenda Internacional

Durante el 2011, el principal hito será la presentación de la Segunda Comunicación Nacional de Cambio Climático a Naciones Unidas, detallando los avances logrados en el país en materias de cambio climático en los últimos 10 años. De este modo, Chile cumplirá con el compromiso más importante que le impone su condición de país signatario de la Convención Marco en Cambio Climático.

En relación a la participación del apoyo de la Subsecretaría respecto de los compromisos vinculados al ingreso de Chile a la OCDE, se informará del **estado de las recomendaciones** de la revisión de desempeño ambiental realizada a nuestro país, previo a su ingreso a este organismo multilateral. Participación activa a través de documentos de trabajo y reuniones en los diversos foros ambientales. Finalmente se continuará apoyando la negociación ambiental del tratado de libre **comercio Transpacífico** y los acuerdos de cooperación ambiental con **Colombia, el Estado de California y Uruguay**.

### 3.1.5 Educación y Agenda Ciudadana

En materia de educación y agenda ciudadana para 2011 se han definido cinco líneas de acciones:

- a. Publicación Agenda Verde: Este hito consiste en la generación de un único documento público que recoja en un mismo cuerpo escrito, todos los planes, políticas y programas, que a nivel de gobierno, cada ministerio implementará en materia ambiental. La idea central de esta agenda, es facilitar y dar a conocer todas las políticas, planes de acción y medidas que al respecto se están implementando o se vayan a implementar durante el periodo (2011-2014), de manera de transparentar procedimientos, informar a la ciudadanía, coordinar los planes y políticas a nivel interministerial y aunar esfuerzos en una política conjunta, mejorando con ello su sinergia e impactos.

- b. Oficina Verde: Durante 2011 se pondrá en marcha un innovador programa de gestión sustentable al interior del Ministerio. Este modelo busca que tanto en las instalaciones físicas, como en los procesos administrativos del Ministerio del Medio Ambiente, se reflejen políticas de cuidado ambiental y conservación de recursos, y que al mismo tiempo, este modelo pueda servir de ejemplo y patrón para otras instituciones públicas.
- c. En el mes de octubre, el Ministerio del Medio Ambiente participará como coordinador de la ExpoAmbiental aportando en las diferentes líneas de desarrollo del evento, tales como: difusión de la información ambiental, promoción de innovaciones tecnológicas para el cuidado del medio ambiente, monitoreo y control de emisiones atmosféricas, tratamiento de aguas residuales y construcción sustentable. En este contexto, el Ministerio del Medio Ambiente organizará la tercera ExpoRecicla, evento bianual en el cual participan empresas, autoridades y municipalidades.
- d. Fondo de Protección Ambiental: Se lanzará el nuevo modelo de gestión para el FPA, un fondo de fondos, el que contendrá cuatro fondos concursables: fondo gestión ambiental local, fondo especial con comunidades y asociaciones indígenas, fondo de redes ambientales y fondo de investigación e información.
- e. Certificación Ambiental Municipal y Educacional: Se continuará monitoreando los cuatro municipios en la fase certificación de excelencia (fase 3). Asimismo, siete municipios continuarán en la fase certificación intermedia (fase 2), incentivando su tránsito a la fase 3 y se incluirán al menos doce nuevos municipios en la fase certificación básica (fase 1). Esto implica que el sistema tendrá 23 municipios en algún nivel de certificación.

Se refundará el club de forjadores ambientales, club de niños con más 20.000 socios, buscando fomentar así en todo el país el compromiso de la ciudadanía, que ya no sean solo niños, en el cuidado, recuperación y relevamiento de las temáticas ambientales locales.

Finalmente, queriendo fortalecer la educación ambiental a nivel pre-escolar, se incluirá la educación parvularia en el sistema de certificación ambiental de establecimientos educacionales (SNCAE) en todo el país.

- f. Una función específica del Ministerio del Medio Ambiente establecida en la Ley 20.417 es elaborar anualmente un informe sobre el estado del Medio Ambiente. De acuerdo a esta facultad, en el mes de diciembre se publicará el "Informe país del estado del medio ambiente". El Informe consistirá en una síntesis del perfil ambiental a nivel nacional, basado en indicadores ambientales que darán cuenta de las dimensiones de estado de las componentes ambientales, de la presión ejercida sobre el medio ambiente y de la respuesta institucional a dichas dimensiones.

## **3.2 Desafíos 2011 Servicio de Evaluación Ambiental (SEA)**

### **3.2.1 Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.**

#### **3.2.1.1 Presentación de Propuesta de Reglamento SEIA al Ministerio de Medio Ambiente.**

El Servicio de Evaluación Ambiental elaboró en el curso del año 2010, una propuesta del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), que contiene, entre otras, las modificaciones procedimentales y sustantivas incorporadas por la Ley 20.417 al SEIA. Dicha propuesta intentó recoger además gran parte de los problemas de gestión que han ocurrido en el curso de los últimos años en la evaluación ambiental de proyectos, proponiendo soluciones eficaces y adecuadas para un debido resguardo del medio ambiente.

La propuesta de Reglamento ha sido presentada y trabajada en conjunto con el Ministerio del Medio Ambiente en los primeros meses del año 2011 y se espera que exista un primer borrador en el curso del mes de marzo del presente año. Una vez que se obtenga el referido borrador, se someterá a

consulta pública de la ciudadanía y de los diferentes usuarios del Reglamento (órganos de la Administración del Estado, ONGs, consultores, titulares de proyecto, etc.).

Con posterioridad a la consulta pública de la propuesta de Reglamento, se prevé su aprobación por parte del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, en conformidad a la ley, para luego ser ingresado a Contraloría en los meses de septiembre del 2011 para su toma de razón por parte de la Contraloría. Se espera que Contraloría tome razón del Reglamento en el curso del segundo semestre del año 2011.

### 3.2.1.2 Diseño e implementación de estrategia para mejorar el pronunciamiento de los servicios.

Esta estrategia se ve reflejada en las múltiples actividades que está desarrollando el servicio, se expresa en el trabajo coordinado con todos los Organismos del Estado con Competencia Ambiental, en la generación de guías, en el proceso de capacitación, en la Nueva Plataforma e-SEIA, en la implementación de mejoras tecnológicas entre otras.

## 3.2.2 Capacitación para empleados públicos de Servicios con competencia ambiental

La administración del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y particularmente la evaluación de impacto ambiental comprometen, por parte de los recursos humanos, el ejercicio de competencias y habilidades multidisciplinarias relacionadas con el dominio de las ciencias y las tecnologías asociadas al conjunto diverso de componentes del medio ambiente. Por tanto, el Servicio y los actores involucrados en el proceso de evaluación deben conformar equipos multidisciplinarios cuyo conocimiento de las ciencias y tecnologías, -luego de la experiencia acumulada por más de una década de implementación del SEIA-, es claro que es intrínsecamente dinámico, por lo que existe el permanente desafío de perfeccionar las competencias y habilidades de las personas mediante un proceso de mejoramiento continuo. En ese sentido, lo que se pretende es fortalecer las capacidades y habilidades de los profesionales que participan en la evaluación de impacto ambiental, tanto del sector público como de aquellos que están al servicio de los titulares de proyecto.

En el marco del programa de capacitación se contemplan para el 2011 las siguientes metas:

- Diseñar un sistema de información sobre la capacitación, incluyendo eventos, profesionales y documentos relacionados, en una plataforma electrónica e implementarlo en su fase piloto.
- Dotar a las oficinas del Servicio del país, del equipamiento para la realización de video conferencias.
- Adquirir e implementar herramientas colaborativas para la capacitación y el perfeccionamiento de las competencias de los profesionales de las áreas Jurídica, Evaluación y Tecnologías de Información.
- Capacitar a lo menos al 50% de los profesionales de las áreas Jurídica, Evaluación y Tecnologías de Información del país, mediante su participación en al menos un evento de capacitación.

La Capacitación se realizará a través de la suscripción de programas o realización de eventos de capacitación tales como:

- Talleres presenciales de diferentes propósitos;
- Pasantías y visitas a instalaciones de proyectos;
- Validación de fichas de "Descripción de Proyecto" para el SEIA;
- Producción de material didáctico
- Otros

Elaborar el Diagnóstico 2010 – 2011 de las competencias y capacitación del personal

### **3.2.3 Elaboración, publicación y difusión de guías de levantamiento de línea base y de evaluación específica para tipología de proyectos priorizadas (Energía, Minería, Saneamiento, Inmobiliario).**

La elaboración de guías de evaluación se enmarca en el contexto de dar cumplimiento al mandato legal establecido en la Ley 20.417, artículo 81 literal d, que dispone que el SEA deberá; “d) Uniformar los criterios, requisitos, condiciones, antecedentes, certificados, trámites, exigencias técnicas y procedimientos de carácter ambiental que establezcan los ministerios y demás organismos del Estado competentes, mediante el establecimiento, entre otros, de guías trámite” y “e) Proponer la simplificación de trámites para los procesos de evaluación o autorizaciones ambientales”. En función de lo indicado es que surge la necesidad de realizar un programa de generación de Guías que generen los lineamientos necesarios en orden de cumplir establecer la información necesaria y suficiente para la evaluación de impacto ambiental.

En ese sentido, se definieron las guías según tipo de proyecto o sector productivo (priorizadas en función de su importancia durante el 2010) que deberán ser publicadas, con el objeto de entregar los criterios técnicos que permitan mejorar la evaluación:

### **3.2.4 Participación Ciudadana.**

Con la entrada en vigencia de la nueva institucionalidad ambiental, -y con la entrada en vigencia del nuevo Reglamento del SEIA-, la participación ciudadana en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), debe realizarse en los siguientes casos:

- Estudios de Impacto Ambiental.
- Estudios de Impacto Ambiental con modificaciones sustantivas sobre el proyecto en Adenda.
- Estudios de Impacto Ambiental de proyectos que deben ser implementados de manera urgente.
- Estudios de Impacto Ambiental de proyectos que deben ser implementados de manera urgente y que presenten modificaciones sustantivas sobre el proyecto en Adenda.
- Declaraciones de Impacto Ambiental con cargas ambientales (considerando también aquellos procesos para empresas certificadas).
- Declaraciones de Impacto Ambiental con modificaciones sustantivas sobre el proyecto en Adenda.
- Declaraciones de Impacto Ambiental sujetas a procesos de evaluación y certificación de conformidad que no generen cargas ambientales y emplazadas en áreas no reguladas por instrumentos de planificación territorial.
- Asimismo, procesos de participación ciudadana indígena para Estudios de Impacto Ambiental que afecten significativamente a pueblos indígenas a que se refiere la Ley N°19.253, según sea el caso y socialización para las Declaraciones de Impacto Ambiental en que el proyecto no afecte significativamente a los pueblos indígenas, pero se encuentre en o cercano a grupos humanos indígenas, a tierras y/o a áreas de desarrollo de los pueblos indígenas a que se refiere la Ley N°19.253, según sea el caso.

En este contexto, los desafíos principales se enmarcan en lo siguiente:

- Ejecutar la consulta pública del nuevo Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Ejecutar la consulta pública indígena del nuevo Reglamento (artículos que hacen referencia a temas asociados a los pueblos indígenas), como así también, de las guías de procedimiento y de criterio asociadas a los pueblos indígenas.
- Capacitar al 100% de los profesionales de Participación Ciudadana (PAC) de todo el país, en lo que respecta a los criterios de evaluación y los procedimientos PAC.
- Desarrollar procesos de participación ciudadana en el 100% de los proyectos sometidos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, cuando corresponda en conformidad a la ley y de acuerdo a lo expuesto anteriormente.
- Incorporar nuevas etapas en el desarrollo de las Participaciones Ciudadanas (capacitaciones

por tipo de proyecto).

- Desarrollar los procesos con el cumplimiento de estándares internacionales (PNUMA, IFC, etc.).
- Incorporar en la evaluación ambiental, las observaciones ciudadanas pertinentes ambientalmente, a través del Informe Consolidado de Solicitudes, Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (ICSARA).
- Desarrollar procesos de PAC con un enfoque multicultural, considerando las características socioculturales de la población.
- Elaborar e implementar guías de criterio asociadas a: Evaluación de impactos sobre población protegida por leyes especiales, Línea de base ambiental según etnias del país, Reasentamiento de comunidades humanas, etc.
- Generar capacitaciones ciudadanas, asociadas a la nueva institucionalidad ambiental.
- Fomentar el uso de la web del Servicio, en torno a la Participación Ciudadana (PAC).

### **3.2.5 Administración del Sistema de Evaluación Ambiental Electrónico.**

- Se tecnificará la evaluación ambiental disminuyendo los márgenes de discrecionalidad en la toma de decisiones, para lo que se implementará líneas de acción en los permisos ambientales y descripción de proyectos, capturando datos relevantes y necesarios para llevar a cabo las actividades ambientales, implementando mejoras en e-SEIA (Proyectos georreferenciados y manejo desagregado de la información ambiental).
- Se digitalizará la documentación histórica de los expedientes y documentos de evaluación de impacto ambiental y sus procedimientos asociados, para un posterior proceso de levantamiento y digitalización de información histórica de línea base ambiental de proyectos y otros datos relevantes. Vectorizando gran parte de ella, la cual, será uno de los principales insumos para la generación de una base de datos de información ambiental georreferenciada.
- Se desarrollará, implementará y administrará un registro público de consultores certificados para la realización de Declaraciones o Estudios de Impacto Ambiental, con actualizaciones de antecedentes, generación de estadísticas relevantes de los consultores.
- Se desarrollará e implementará un Sistema de Información de Autorizaciones y Permisos de Contenido Ambiental, con herramientas de consulta, búsqueda, simulación de escenarios, examen de registros históricos, información ambiental base, que apoye a los titulares y consultores de proyectos a determinar la información necesaria y suficiente, y los escenarios de cumplimiento de autorizaciones y permisos.
- Implementación de un centro de documentación de sentencias judiciales y dictámenes de Contraloría, con herramientas de búsqueda y de acceso a nivel nacional, apoyado por el centro de documentación que debe elaborar la Superintendencia del Medio Ambiente.
- Nueva Plataforma e-SEIA con capacidades para homogeneizar la descripción de Proyectos de manera estandarizada a través de formularios georreferenciados, Normativa Ambiental aplicable indicando los artículos relevantes y las distintas formas disponibles para dar cumplimiento a dichos artículos y Línea base Georreferenciada lo que permitirá capturar la información relevante para la evaluación ambiental de los proyectos.
- Se desarrollará e implementará una plataforma tecnológica completa para los procesos de soporte institucional, de manera de aumentar la eficiencia y eficacia en el funcionamiento interno.
- Se implementará un conjunto de herramientas tecnológicas de apoyo a un programa de capacitación permanente, que consistirán en; infraestructura de comunicaciones para videoconferencias, software para dictación de cursos en línea (e-learning), herramientas de trabajo colaborativo (gestor documental, blogs, wiki, foros, etc.) y un sistema de gestión de capacidades técnicas y conocimientos científicos de los profesionales del SEA.

### **3.2.6 Instalación del Servicio.**

Para el 2011 se actualizará la plataforma tecnológica de la institución, para ello es necesario implementar una arquitectura de red unificada a nivel nacional, que permita mejorar los actuales

niveles de comunicación de datos y voz, permitiendo, además, reducir con ello los costos de llamadas entre puntos que pertenecen a esta red.

MPLS, Multi-Protocol Label Switching, es una arquitectura que permite el transporte de datos con un alto nivel de calidad de los mismos, dado que esta tecnología está orientada a la Ingeniería de Tráfico, Clases de servicios y Redes virtuales privadas, las cuales permiten ofrecer niveles de rendimiento diferenciados y priorización del tráfico, así como aplicaciones de voz y multimedia mediante una única red y así obtener una red de comunicación de alta calidad y unificada a nivel institucional.

### **3.3 Desafíos 2011 Superintendencia del Medio Ambiente**

El año 2011 se caracterizará como el año en que la Superintendencia trabajará para consolidar su instalación, y con ello hacer frente al desafío de convertirse en el ente rector en materia de fiscalización y sanción de temas ambientales a nivel nacional.

Los hitos claves a ejecutarse durante el año 2011 por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) son los siguientes:

- Reglamento de Entidades Certificadoras, en junio 2011
- Reglamento del Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA), en septiembre 2011.
- Reglamento de Programa de Cumplimiento y Reparación Ambiental, en septiembre 2011.
- Reglamento de Registro Público de Sanciones, en septiembre 2011
- Reglamento de Registro Público de Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA's), en septiembre 2011.
- Reglamento de Mecanismo de Evaluación y Certificación de Conformidad Ambiental, en septiembre 2011.

En relación a sus prioridades técnicas, la división de fiscalización será la responsable de los siguientes hitos a cumplir:

- Definición de criterios de fiscalización, entregados durante el primer trimestre de 2011.
- Diseño de manual nacional de procedimientos de fiscalización ambiental, en el primer semestre de 2011.
- Programa de entrenamiento de fiscalizadores de la SMA y servicios públicos con competencia ambiental, a ejecutarse en: febrero, mayo, agosto y octubre.
- Definición programas y subprogramas de fiscalización ambiental a nivel nacional para 2012, el cual deberá ser definido en noviembre de 2011.

En relación a las prioridades de la división de sanción, la misma desarrollará las siguientes acciones:

- Definición de criterios de sanción ambiental, a desarrollarse en el primer trimestre de 2011.
- Definir la metodología de determinación de sanciones, esta metodología se dará a conocer en noviembre de 2011.
- Elaboración de guías de procedimientos sancionatorios, en septiembre de 2011, que tienen el objetivo de generar reglas claras referidas a los procedimientos sancionatorios y evitar discrecionalidad.
- Elaboración de la primera guía de cumplimiento ambiental, en diciembre de 2011.

En relación a las prioridades del departamento de estudios e información a la comunidad, tal como lo establece el artículo 31 de la Ley Orgánica Constitucional de la Superintendencia del Medio Ambiente, la SMA administrará el Sistema nacional de información de fiscalización ambiental (SNIFA), por lo cual se compromete para el 2011 lo siguiente:

- Primera Etapa del Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA), a

diciembre de 2011.

- Diseño y puesta en marcha del sistema de control de gestión de planes de prevención y descontaminación ambiental, a mayo de 2011.
- Diseño y puesta en marcha del sistema de carga distribuida de compromisos de las RCAs aprobadas a julio de 2011.
- Diseño y piloto del Sistema Nacional de Fiscalización Ambiental Ciudadano, julio de 2011.

## 4 Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2010
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno
- Anexo 6: Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2010
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo
- Anexo 9: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional
- Anexo 10: Propuestas Fondo de Modernización de la Gestión Pública (propuestas 2009, que fueron implementadas en 2010 y las propuesta del FMGP 2010,



## Anexo 1: Identificación de la Institución<sup>3</sup>

### Subsecretaría del Medio Ambiente

#### a) Definiciones Estratégicas: 2011

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución:

El Ministerio del Medio Ambiente, fue creado por la Ley N°20.417, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, que entró en vigencia el 26 de Enero del 2010.

#### - Misión Institucional

Promover el desarrollo sustentable nacional y la integridad de la política ambiental chilena y su regulación, por medio del diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia ambiental, así como, en la protección y conservación de la diversidad biológica y de los recursos naturales renovables e hídricos.

#### - Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Generar las condiciones para implementar la nueva institucionalidad, que permita modernizar y profesionalizar la gestión de ambiental del Estado, por medio, de la puesta en marcha definitiva del Ministerio de Medio Ambiente; el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia de Medio Ambiente
2	Mejorar la calidad ambiental del país optimizando el diseño y aplicación de las políticas, planes, normas y programas públicos y estandarizando criterios que aporten a la conservación del medio ambiente, como a la calidad de vida de la ciudadanía
3	Aumentar la cantidad y mejorar la calidad de la información ambiental disponible para la ciudadanía y los distintos actores públicos y privados, y generar una cultura ambiental activa en las comunidades, con fin de obtener una ciudadanía más y mejor informada para participar de los procesos mediante la coordinación intersectorial de la nueva institucionalidad ambiental.

#### - Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	<u>Nueva Institucionalidad.</u> <ul style="list-style-type: none"><li>• Rediseño Institucional, poniendo en marcha el Ministerio de Medio Ambiente con su sede nacional y las regionales.</li><li>• Proyecto de Ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas</li><li>• Puesta en marcha la Superintendencia y el Servicio de Evaluación Ambiental</li></ul>	1
2	<u>Gestión de Calidad del Aire.</u> <ul style="list-style-type: none"><li>• Programa de normas de emisión para incentivar el uso tecnologías de control de emisiones en el sector industrial.</li><li>• Estrategia para el uso sustentable de la leña y biomasa, con incentivo para el recambio de artefactos de combustión a leña.</li><li>• Estrategia integrada para el control de las emisiones de transporte.</li><li>• Plan de Mejoramiento de la información para la gestión de la calidad del aire, mejorando la calidad del monitoreo y la cantidad de estaciones de medición.</li></ul>	2

<sup>3</sup> Para efectos de este anexo, se incorporan las Definiciones Estratégicas de las 3 Instituciones correspondiente al año 2011, dado que éstas no existían en 2010.

<u>Gestión de residuos sólidos.</u>		
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto de Ley General de Residuos (3R).</li> </ul>	3
<u>Plan de Acción de Cambio Climático y cumplimiento de compromisos internacionales.</u>		
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estudios para Evaluar las opciones de mitigación del país en el sector energía, transporte, minería, agricultura e industria, para la formulación de planes sectoriales de mitigación.</li> <li>Tercera Comunicación Nacional sobre Cambio Climático Elaborar y entrega a Naciones Unidas la Segunda Comunicación</li> <li>Estudios para Evaluar la vulnerabilidad y opciones de adaptación del país al cambio climático en el sector energía, agricultura e infraestructura</li> <li>Plan nacional de adaptación y mitigación de gases de efecto invernadero.</li> <li>Plan Anual de Acción de Cambio Climático.</li> </ul>	1,2
<u>Gestión del Agua.</u>		
5	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa nacional de Bio-indicadores que incluye los estudios de línea base sobre indicadores biológicos.</li> <li>Plan de monitoreo -utilizando indicadores biológicos- en los recursos hídricos con normativa vigente.</li> <li>Proyecto definitivo de la Norma Secundaria de Calidad Ambiental del Bio-Bio y Lago Villarrica.</li> </ul>	2
<u>Información Ambiental.</u>		
6	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistemas de Indicadores y reportes del Estado del medio ambiente, para la toma de decisiones de la gestión ambiental.</li> <li>Sistema para disponer información ambiental de libre y expedito acceso a la ciudadanía.</li> <li>Modelo de gestión de información ambiental que involucre a las distintas instituciones del rediseño institucional; SEA; Ministerio, Subsecretaría y Superintendencia ambiental</li> </ul>	1, 3
<u>Educación Ambiental.</u>		
7	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema de Certificación de escuelas inscritas en el sistema (públicas y privadas).</li> <li>Sistema de Certificación de municipios para incorporar estándares ambientales en la gestión municipal.</li> <li>Sistema de acreditación de barrios y villorrios para incorporar estándares ambientales en la gestión del territorio.</li> <li>Sistema de acreditación ambiental de ministerios y servicios públicos del país, para incorporar estándares ambientales en la gestión de las oficinas públicas.</li> <li>Fondo de Protección Ambiental con mayor cobertura temática y de beneficiarios</li> </ul>	1,3
<u>Recursos Naturales Renovables y Biodiversidad.</u>		
8	<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas</li> <li>Sistema de Información de Recursos Naturales y Biodiversidad.</li> <li>Plan de seguimiento y apoyo al cumplimiento del país de los compromisos Internacionales en materia de conservación y protección de los recursos naturales.</li> </ul>	1,2

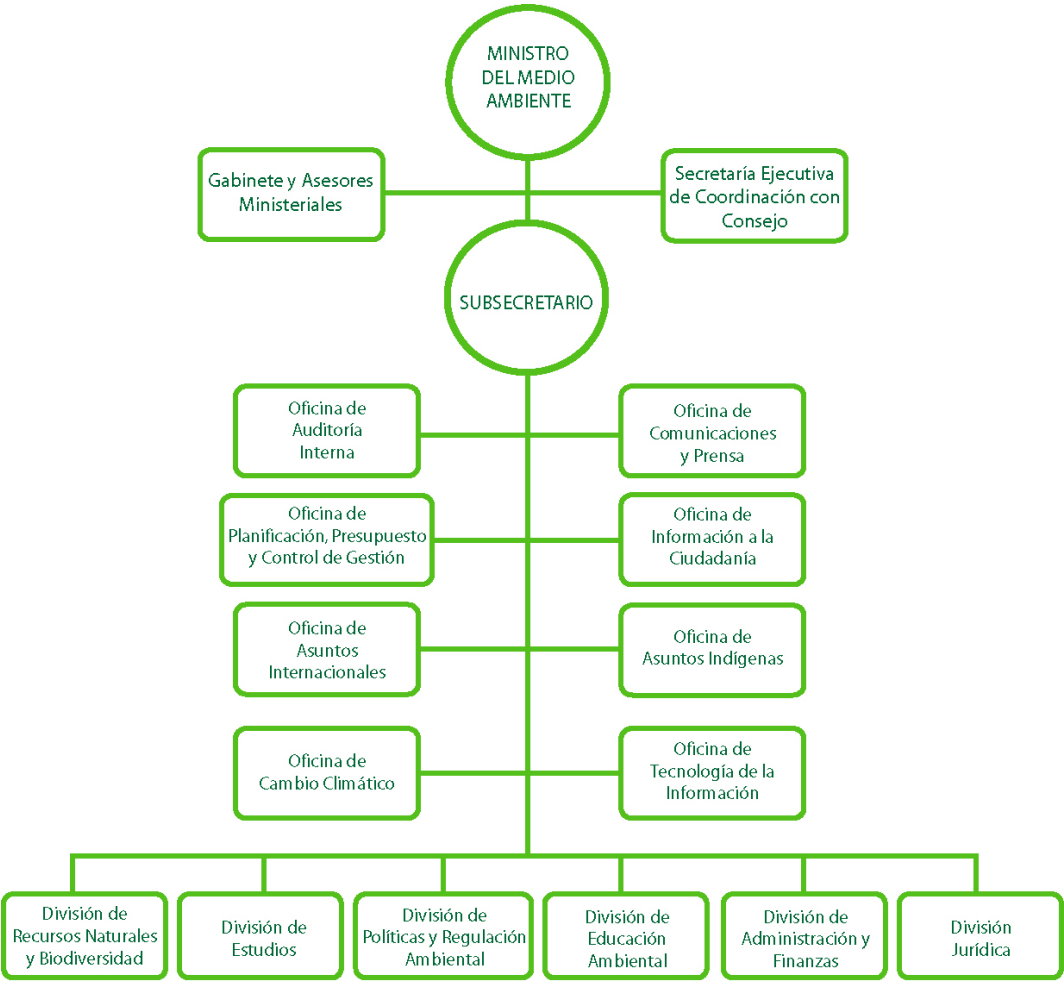
**- Clientes / Beneficiarios / Usuarios**

Número	Nombre
1	Autoridades políticas y de gobierno: (15) Seremis de Minería; (15) Directores Regionales del SEA; (15) Seremis de Transporte y telecomunicaciones; (15) Seremis de Vivienda y Urbanismo; (15) Seremis de Agricultura; (15) Seremis de Obras Públicas; (15) Seremis de Economía, Fomento y Reconstrucción; (15) Seremis de Minería y Energía. (15) Seremis de Salud; (15) Seremis del Medio Ambiente; (15) Intendentes; (1) Superintendente del Medio Ambiental; (1) Director Ejecutivo Servicio Evaluación Ambiental; (5) Ministros en el Comité de Ministros (del Medio Ambiente, de Salud, de Economía, Fomento y Construcción, de Agricultura, de Minería y Energía).

2	Servicios y organismos Públicos: Poder Judicial; Comisión Chilena del Cobre; Ministerio Público; Consejo Nacional de Producción Limpia; SERNAGEOMIN; Dirección General de Aguas; Servicio Agrícola Ganadero; DIRECTEMAR; Servicios de Salud; Contraloría General de la República; Ministerio Secretaría General de Gobierno; Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno; Dirección de Presupuestos; Dirección Nacional del Servicio Civil; Superintendencia del Medio Ambiente; Servicio de Evaluación Ambiental; Otras Autoridades Académicas; Congreso Nacional; Municipalidades; Servicio de Vivienda y Urbanismo; Ministerio de Obras Públicas; Ministerio de Economía; Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
3	Asociaciones de Empresariales e inversionistas.
4	Organismos no gubernamentales; organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general.

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio del Medio Ambiente:

El Ministerio de Medio Ambiente y la Subsecretaría iniciaron su funcionamiento legal el 1° de Octubre del año 2010, en virtud de lo establecido en la Ley N°20.417.



c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Ministra del Medio Ambiente	María Ignacia Benítez Pereira
Subsecretario Ministerio del Medio Ambiente	Ricardo Irrazabal Sánchez
Jefe División de Administración y Finanzas	Alejandro Ramírez Gossler
Jefa División de Política y Regulación	Patricia Matus Correa
Jefe División de Recursos Naturales y Biodiversidad	Leonel Sierralta Jara

Jefe División Jurídica	Rodrigo Benítez Ureta
Jefa División de Educación Ambiental	Paula Alvear Cornejo
Jefe División de Estudios	Cristóbal de la Maza Guzmán
Seremi Región de Tarapacá	Marianella Ovalle Henríquez
Seremi Región de Antofagasta	Hugo Thenoux Ciudad
Seremi Región de Atacama	Vacante
Seremi Región de Coquimbo	Cristian Felmer Bonhomme
Seremi Región de Valparaíso	Hernán Brucher Valenzuela
Seremi Región de O'Higgins	Juan Prieto Larraín
Seremi Región del Maule	Vacante
Seremi Región del Biobío	Pedro Navarrete Ugarte
Seremi Región de la Araucanía	Andrea Flies Lara
Seremi Región de Los Lagos	Edgar Wilhelm Bavestrello
Seremi Región de Aysén	Paola Bauerle Ewert
Seremi Región de Magallanes	Vacante
Seremi Región Metropolitana	Jessica Mualim Fajuri
Seremi Región de Los Ríos	Andrés Iroumé Arrau
Seremi Región de Arica y Parinacota	Felipe Avendaño Pérez

## **Servicio de Evaluación Ambiental**

### **a) Definiciones Estratégicas: 2011**

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución:

El Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), fue creado por la Ley N° 20.417 publicada en el Diario oficial del 26 de enero de 2010, que modificó la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, agregando el Párrafo 6°, Del Servicio del Evaluación Ambiental, artículos 80 al 88.

### **- Misión Institucional**

Contribuir al desarrollo sustentable en materia ambiental, a través de la administración del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y coordinación de los organismos del Estado con el propósito de calificar ambientalmente los proyectos o actividades sometidos al SEIA, velando por el cumplimiento de la normativa vigente con la finalidad de preservar el medio ambiente, los recursos naturales y la calidad de vida de los habitantes del país.

### **- Objetivos Estratégicos**

Número	Descripción
1	Administrar el Servicio de Evaluación Ambiental asegurando la correcta incorporación del componente ambiental en los proyectos y actividades susceptibles de causar impacto ambiental por medio de la implementación de herramientas técnicas de gestión en la evaluación de proyectos, con el fin de velar por el cumplimiento de la normativa vigente
2	Implementar las modificaciones procedimentales al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, adaptando permanentemente los procedimientos administrativos electrónicos y actualizando los

	documentos oficiales generados por el Servicio de Evaluación Ambiental, en función de las modificaciones legales y reglamentarias introducidas por la Ley N° 20.417.
3	Tecnificar la evaluación ambiental para disminuir los márgenes de discrecionalidad en la toma de decisiones, implementando líneas de acción en los permisos ambientales, descripción de proyecto, línea base ambiental y estandarizando los criterios técnicos
4	Generar y disponer información de interés público, vinculada a la evaluación ambiental de proyectos, capturando datos relevantes y necesarios para llevar a cabo la actividad ambiental mediante guías indicativas y otros.
5	Garantizar el ejercicio de los derechos ciudadanos en acceso a la información a través de la difusión de los procesos de evaluación de impacto ambiental para fomentar y facilitar la participación ciudadana
6	Constituir al Servicio de Evaluación Ambiental en un referente técnico en evaluación de impacto ambiental tanto a nivel nacional como internacional, a través de la implementación de herramientas tanto tecnológicas como administrativas, para la obtención de un sistema de evaluación ambiental simplificado y eficiente

### - Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
	<u>Calificación Ambientalmente.</u>	
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Calificaciones Ambientales de Declaraciones de Impacto Ambiental</li> <li>• Calificaciones ambientales de Estudios de Impacto Ambiental</li> <li>• Resolución de recursos administrativos que procedan contra resoluciones de calificación ambiental u otros actos terminales de los procedimientos</li> </ul>	1
	<u>Sistema de Información y estandarización.</u>	
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de información sobre autorizaciones y permisos implementado.</li> <li>• Registro de líneas bases de proyectos diseñado, desarrollado, implementado y en operación</li> <li>• Registro público de consultores certificados implementado y en operación</li> </ul>	3,4,6
	<u>Sistema de Participación Ciudadana.</u>	
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismos que contribuyan a asegurar la participación ciudadana en los procesos de evaluación de Estudios de Impacto Ambiental implementados y operativos</li> <li>• Mecanismos que contribuyan a asegurar la participación ciudadana en los procesos de evaluación de las Declaraciones de Impacto Ambiental cuando corresponda implementados y operativos</li> </ul>	4,5
	<u>Sistema de evaluación ambiental simplificado.</u>	
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Simplificación de trámites implementados y a disposición de usuarios en página web del SEA</li> <li>• Criterios de evaluación estandarizados y difundidos en página web</li> <li>• Información necesaria y suficiente para la presentación y evaluación de Declaraciones y Estudios de Impacto Ambiental determinada y puesta a disposición de los usuarios del sistema de evaluación de impacto ambiental,</li> </ul>	1,2,3,6
	<u>Capacitación para empleados públicos de Servicios con competencia ambiental.</u>	
5	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de capacitación permanente confeccionado, retroalimentado, actualizado y puesto a disposición de los empleados públicos de los servicios con competencia ambiental</li> <li>• Programa de capacitación permanente ejecutado mediante videoconferencias, seminarios, cursos, talleres, e-learning, etc.</li> <li>• Sistema de información sobre capacidades y especialidades de profesionales de la institución implementado, desarrollado, actualizado y puesto a disposición</li> </ul>	1,6

- Documentación técnica generada y administrada mediante herramientas tecnológicas u otras, puestas a disposición de evaluadores de Servicios Públicos con competencia ambiental.

Herramientas tecnológicas administrativas.

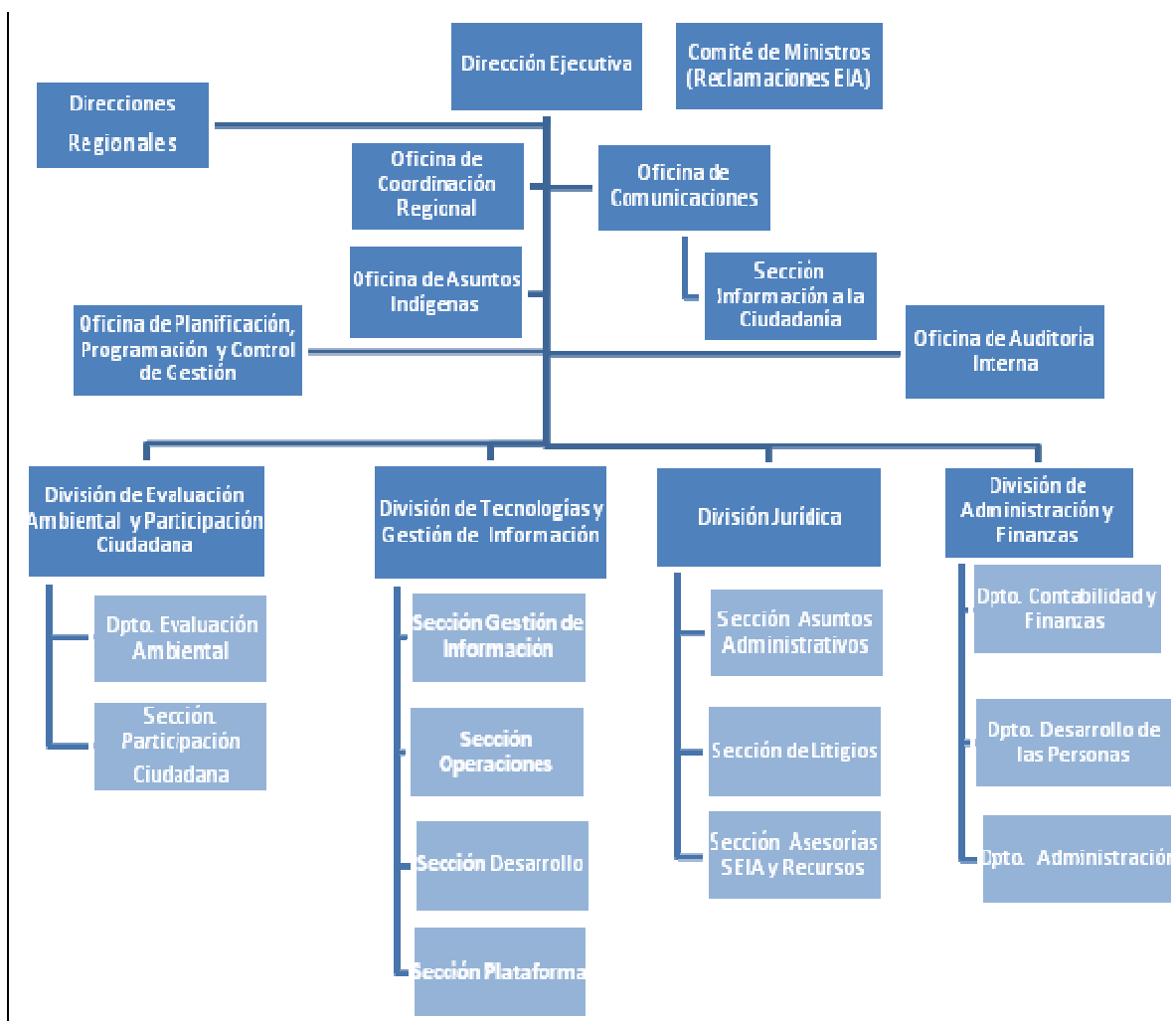
- |   |   |      |
|---|---|------|
| 6 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procedimientos administrativos electrónicos adaptados a las modificaciones legales y reglamentarias y puestos a disposición de los usuarios en página web</li> <li>• Documentos oficiales generados por el SEA (Test de Admisibilidad, Resoluciones de Falta de Información Relevante o Esencial, Informes Sectoriales, Resoluciones Suspensión de Pleno Derecho, Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (ICSARA), Informe Consolidado de Evaluación (ICE), Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA) y otros actualizados permanentemente</li> </ul> | 2, 4 |
|---|---|------|

**- Clientes / Beneficiarios / Usuarios**

Número	Nombre
1	Autoridades políticas y de gobierno- Comité de Ministros para la Sustentabilidad (12) - (15) Intendentes - (15) Seremis del Medio Ambiente -(15) Seremis de Salud - (15) Seremis de Economía, Fomento y Reconstrucción - Seremis de Energía - (15) Seremis de Obras Públicas- (15) Seremis de Agricultura - (15) Seremis de Vivienda y Urbanismo - (15) Seremis de Transporte y Telecomunicación.
2	Entidades y funcionarios públicos vinculados a los temas ambientales.
3	Asociaciones Empresariales, Inversionistas, Empresas.
4	Ciudadanía - Poblaciones localizadas en el área de influencia de los proyectos o actividades susceptibles de generar impacto - 10.000 personas aproximadamente, entre atención de público y web, y entrega de materiales.-10.000 personas en programas de participación ciudadana asociados al SEIA.
5	Inversionistas y Empresas - Usuarios del SEIA, personas naturales (13.556) o jurídicas (5.216) que son titulares de proyectos de inversión presentados al SEIA. - Usuarios del SEIA: Empresas consultoras 879. Personas Naturales 2.607.
6	Organizaciones Sociales, ONGs -200 organizaciones sociales de base que se presenten en actividades de participación ciudadana en los EIAs o DIAs.

**b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Servicio**

El Servicio de Evaluación Ambiental inicio su funcionamiento legal el 1° de Octubre del año 2010, en virtud de lo establecido en la Ley N°20.417.



**c) Principales Autoridades del Servicio**

Cargo	Nombre
Director Ejecutivo	Ignacio Toro L.
Jefe División Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana	Juan Carlos Monckeberg
Jefe División Jurídica	Andrés Sáez
Jefe División Tecnología y Gestión Ambiental	Carlos Pinilla M.
Jefe División Administración y Finanzas	Jaime Tobar C
Jefe Oficina Planificación, Programación y Control de Gestión	Marco Marquez P
Jefe Oficina de Coordinación Regional	Matías Montoya T.
Jefe Oficina de Auditoría Interna	Jose Manuel Lucero O
Jefe Oficina de Asuntos Indígenas	Alvaro Durán S.
Jefa Oficina de Comunicaciones	Jazmin Jalilie M.

## Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)

### a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Ley N°20.417 que crea la Superintendencia de Medio Ambiente y su respectiva Ley Orgánica.

### - Misión Institucional

La Superintendencia de Medio Ambiente tendrá por misión garantizar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización de todos aquellos instrumentos y normativa de carácter ambiental, verificando el adecuado cumplimiento de éstos, aportando así al desarrollo sustentable del país.

### - Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Instalar y poner en marcha la Superintendencia del Medio Ambiente en el País.
2	Fiscalizar el cumplimiento de las normas de emisión y calidad ambiental, condiciones y medidas establecidas en las resoluciones de calificación ambiental, los planes de prevención/descontaminación y planes de manejo, a través de las inspecciones, controles, mediciones y análisis que se realicen, de conformidad a lo establecido en la ley 20.417, con el fin de preservar el medio ambiente e incluyendo las condiciones de aplicación de multas y sanciones cuando corresponda.
3	Implementar un sistema de información de datos, muestreos y mediciones de los fiscalizados y organismos sectoriales fiscalizadores para absolver las consultas del Ministerio del Medio Ambiente y de los organismos con competencia en fiscalización ambiental, entregando información de manera pertinente y oportuna.

### - Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Reglamento de Superintendencia	1
2	Fiscalización Ambiental. <ul style="list-style-type: none"><li>• Diseño y ejecución de programa de fiscalización de las RCA (Resoluciones de Calificación Ambiental)</li><li>• Diseño y ejecución de fiscalización normas vigentes</li><li>• Diseño y ejecución de fiscalización a cumplimiento de Planes de Prevención</li></ul> Sistema y Reglamento Entidades Fiscalizadoras.	2
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Reglamento de las condiciones y requerimientos, técnicos y de infraestructura de entidades que realizarán labores de inspección.</li><li>• Sistema de acreditación de personas naturales y jurídicas que realicen estas evaluaciones y certificaciones</li></ul> Sistema de Multas y sanciones	1
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Reglamento/Procedimiento con las condiciones y forma bajo las cuales se aplican las multas y sanciones.</li></ul> Sistema de Información y estandarización	2
5	<ul style="list-style-type: none"><li>• Repositorio de información pública<ul style="list-style-type: none"><li>- Repositorio de Resoluciones de Calificación Ambiental y la totalidad de sus antecedentes</li><li>- Repositorio de Planes de Prevención y/o de Descontaminación y la totalidad de sus antecedentes</li><li>- Repositorio de Procesos sancionatorios respecto de cada actividad, proyecto y/o sujeto fiscalizado</li><li>- Asistencia a los regulados para la presentación de planes de cumplimiento o de reparación y en la comprensión de sus obligaciones</li></ul></li></ul>	3



## - Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Ministros en el Comité de Ministros (del Medio Ambiente, de Salud, de Economía, Fomento y Reconstrucción, de Agricultura, de Energía, y de Minería) Intendentes, Seremis del Medio Ambiente, Seremis de Salud, Seremis de Economía, Fomento y Reconstrucción, Seremis de Energía, Seremis de Obras Públicas, Seremis de Agricultura, Seremis de Vivienda y Urbanismo, Seremis de Transporte y telecomunicaciones, Seremis de Minería, Seremis de Planificación, Directores Regionales del SEA.
2	Inversionistas, Empresas y entidades monitoreadas
3	Entidades y personas fiscalizadoras e inspectoras
4	Organismos Públicos, Instituciones, Autoridades
5	Toda la Ciudadanía

## b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



## c) Principales Autoridades

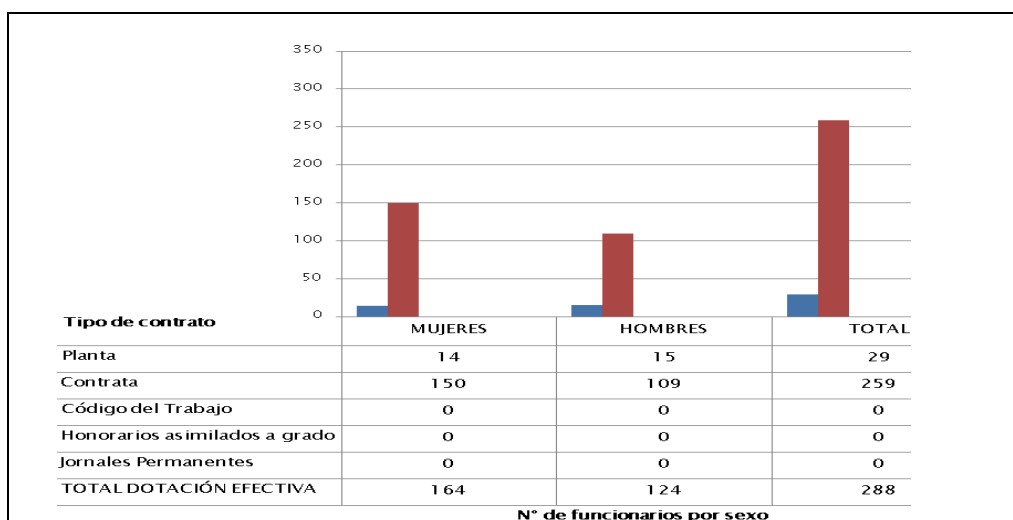
Cargo	Nombre
Superintendente (PT)	Jaime Lira C.
Jefe de Gabinete	Paula Alarcón C.
Fiscal (PT)	Carlos Silva A.
Jefe de División de Fiscalización (PT)	Ricardo Fuentes M.
Jefe de División de Sanción (PT)	Alejandro Ruiz F.
Jefe de Departamento Estudios e Información a la Ciudadanía (S)	Alvaro Acevedo R.
Jefe de Departamento de Administración y Finanzas (S)	Pedro Ortiz G.
Encargado de Oficina de Planificación y Control de Gestión (S)	Victor Ferreira P.
Encargado de Comunicaciones	Alejandro Castillo B.
Encargado de Oficina de Auditoría Interna	Vacante

## Anexo 2: Recursos Humanos

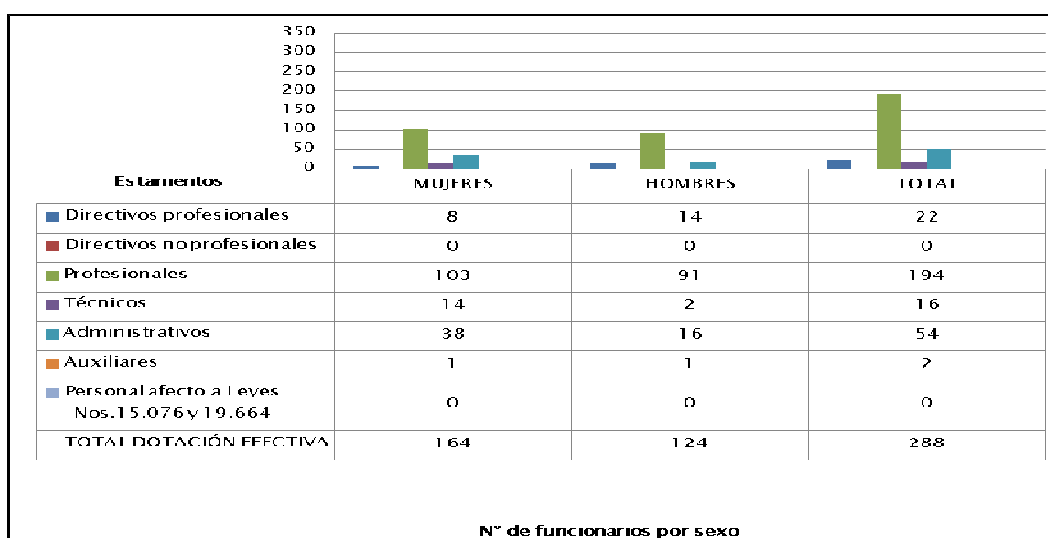
### Subsecretaría del Medio Ambiente

#### a) Dotación de Personal

- Dotación Efectiva año 2010<sup>4</sup> por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

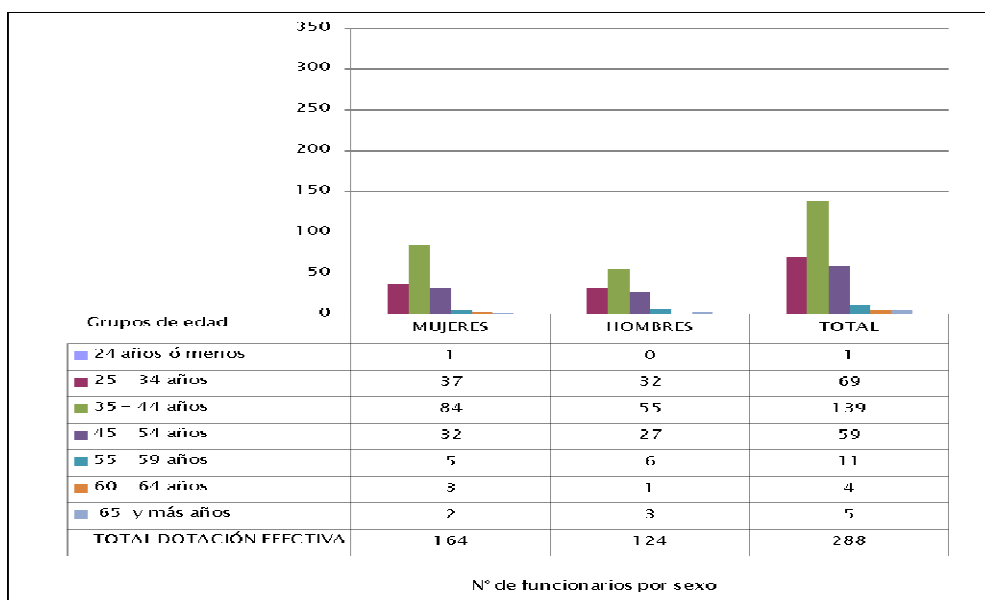


- Dotación Efectiva año 2010 por Estamento (mujeres y hombres)



4 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2010. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

- Dotación Efectiva año 2010 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

<b>Cuadro 1</b>					
<b>Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos</b>					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>5</sup>		Avance <sup>6</sup>	Notas
		2009	2010		
<b>1. Días No Trabajados</b>					
Promedio Mensual Número de días no trabajados por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de días no trabajados año } t / 12) / \text{Dotación Efectiva año } t)$		0,5	0,0	Descendente
<b>2. Rotación de Personal</b>					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$		5,9	0,0	Descendente
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$		0,0	---	Ascendente
• Funcionarios fallecidos	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{Dotación Efectiva año } t) * 100$		0,0	----	Neutro
• Retiros voluntarios					
○ con incentivo al retiro	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$		0,0	----	Ascendente
○ otros retiros voluntarios	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros otros retiros voluntarios año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$		2,1	0,0	Descendente
• Otros	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$		3,8	0,0	Descendente
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t)$		1,2	----	Descendente

5 La información corresponde al período Enero 2009 - Diciembre 2009 y Enero 2010 - Diciembre 2010.

6 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene. Para calcular este avance es necesario, considerar el sentido de los indicadores (ascendente o descendente) previamente establecido y señalado en las instrucciones.

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>5</sup>		Avance <sup>6</sup>	Notas
		2009	2010		
<b>3. Grado de Movilidad en el servicio</b>					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0,0	---	---	Ascendente
3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios a contrata.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontratados en grado superior, año t}) / (\text{Contrata Efectiva año t}) * 100$	1,5	---	---	Ascendente
<b>4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal</b>					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	19,1	---	---	Ascendente
4.2 Porcentaje de becas <sup>7</sup> otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$	0,0	---	---	Ascendente
4.3 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas para Capacitación año t} / \text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t})$	7,5	---	---	Ascendente
<b>5. Grado de Extensión de la Jornada</b>					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t} / 12) / \text{Dotación efectiva año t}$	0,9	0,0	---	Descendente
<b>6. Evaluación del Desempeño<sup>8</sup></b>					
Distribución del personal de acuerdo a los resultados de las calificaciones del personal.	Porcentaje de Funcionarios en Lista 1			72,2	
	Porcentaje de Funcionarios en Lista 2			27,4	
	Porcentaje de Funcionarios en Lista 3			0,4	
	Porcentaje de Funcionarios en Lista 4			0,0	

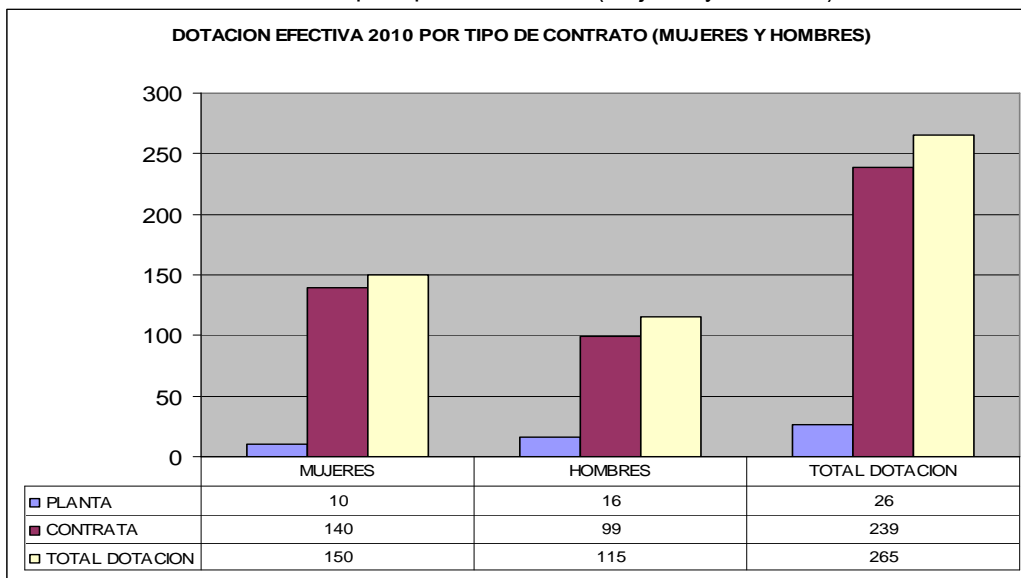
7 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

8 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

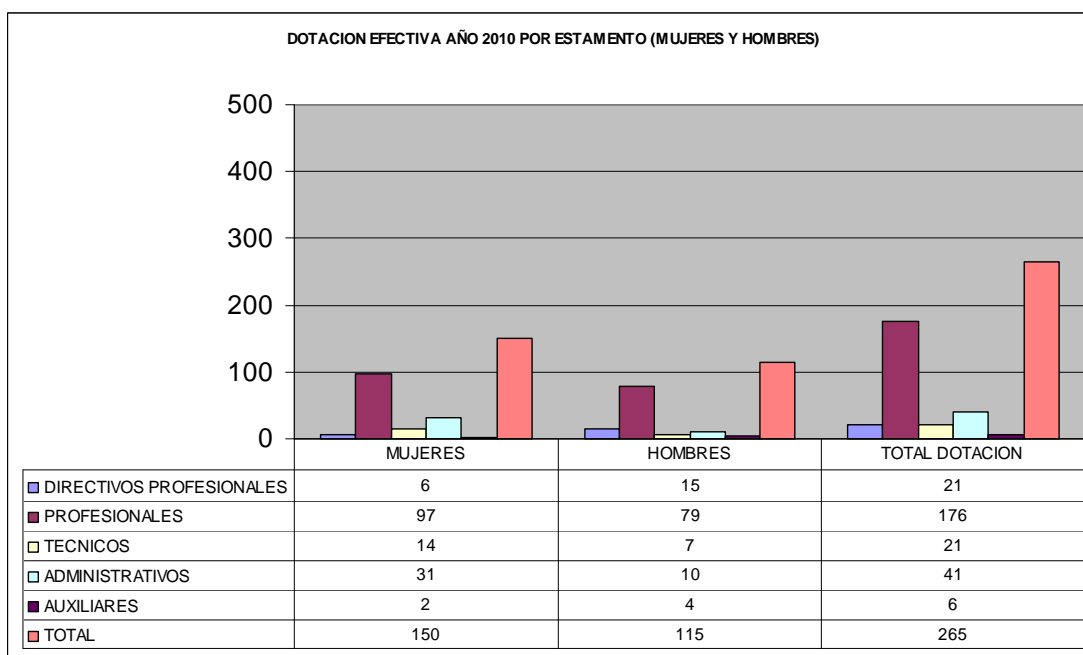
## Servicio de Evaluación Ambiental

### a) Dotación de Personal

#### - Dotación Efectiva año 2010 por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

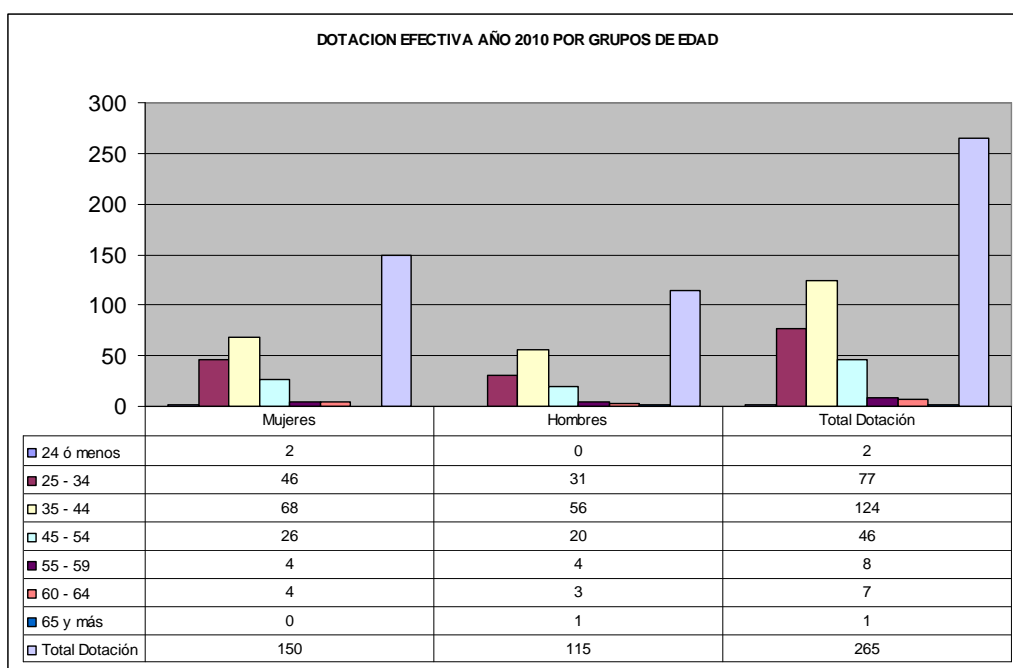


#### - Dotación Efectiva año 2010 por Estamento (mujeres y hombres)



9 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2010. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

- Dotación Efectiva año 2010 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

<b>Cuadro 1</b>					
<b>Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos</b>					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados		Avance 11	Notas
		10 2009	2010		
<b>1. Días No Trabajados</b>	(N° de días de licencias médicas, días administrativos y permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t	N/A	0,54		Solo 3 meses de Actividad
Promedio Mensual Número de días no trabajados por funcionario.					
<b>2. Rotación de Personal</b>					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	(N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t ) *100	N/A	3,39		Solo 3 meses de Actividad
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
Funcionarios jubilados	(N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t)*100	N/A	0		Solo 3 meses de Actividad
• Funcionarios fallecidos	(N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t)*100	N/A	0		Solo 3 meses de Actividad
Retiros voluntarios					
○ con incentivo al retiro	(N° de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t/ Dotación efectiva año t)*100	N/A	0,37		Solo 3 meses de Actividad
○ otros retiros voluntarios	(N° de retiros otros retiros voluntarios año t/ Dotación efectiva año t)*100	N/A	3,39		Solo 3 meses de Actividad

10 La información corresponde al período Enero 2009 - Diciembre 2009 y Enero 2010 - Diciembre 2010.

11 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene. Para calcular este avance es necesario, considerar el sentido de los indicadores (ascendente o descendente) previamente establecido y señalado en las instrucciones.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados		Avance 11	Notas
		10 2009	2010		
• Otros	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	N/A	0		Solo 3 meses de Actividad
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año } t / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año } t$	N/A	1,66		Solo 3 meses de Actividad
<b>3. Grado de Movilidad en el servicio</b>					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	N/A	0		Solo 3 meses de Actividad
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios a contrata.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año } t) / (\text{Total efectivo de funcionarios a contrata año } t) * 100$	N/A	0,37		Solo 3 meses de Actividad
<b>4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal</b>					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año } t / \text{Dotación efectiva año } t) * 100$	N/A	1,50		Solo 3 meses de Actividad
4.2 Porcentaje de becas <sup>12</sup> otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año } t / \text{Dotación efectiva año } t * 100$	N/A	0		Solo 3 meses de Actividad
4.3 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas para Capacitación año } t / \text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año } t)$	N/A	23.62		Solo 3 meses de Actividad
<b>5. Grado de Extensión de la Jornada</b>					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año } t / 12) / \text{Dotación efectiva año } t$	N/A	0,42		Solo 3 meses de Actividad

<sup>12</sup> Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

**Cuadro 1**  
**Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos**

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados		Avance 11	Notas
		10 2009	2010		
	Porcentaje de Funcionarios en Lista 1	N/A	0		No existe información
	Porcentaje de Funcionarios en Lista 2	N/A	0		No existe información
	Porcentaje de Funcionarios en Lista 3	N/A	0		No existe información
	Porcentaje de Funcionarios en Lista 4	N/A	0		No existe información

Distribución del personal de acuerdo a los resultados de las calificaciones del personal.

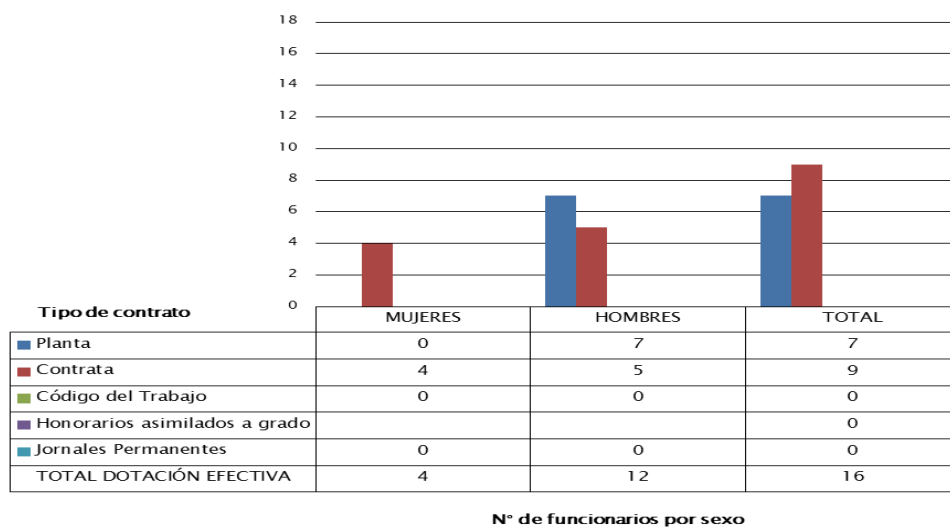
13 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.



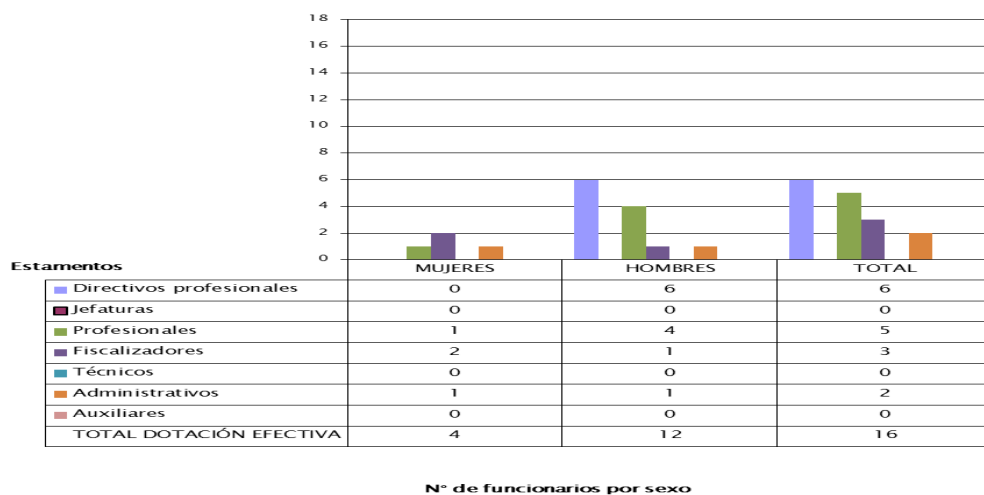
## Superintendencia del Medio Ambiente

### a) Dotación de Personal

- Dotación Efectiva año 2010<sup>14</sup> por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

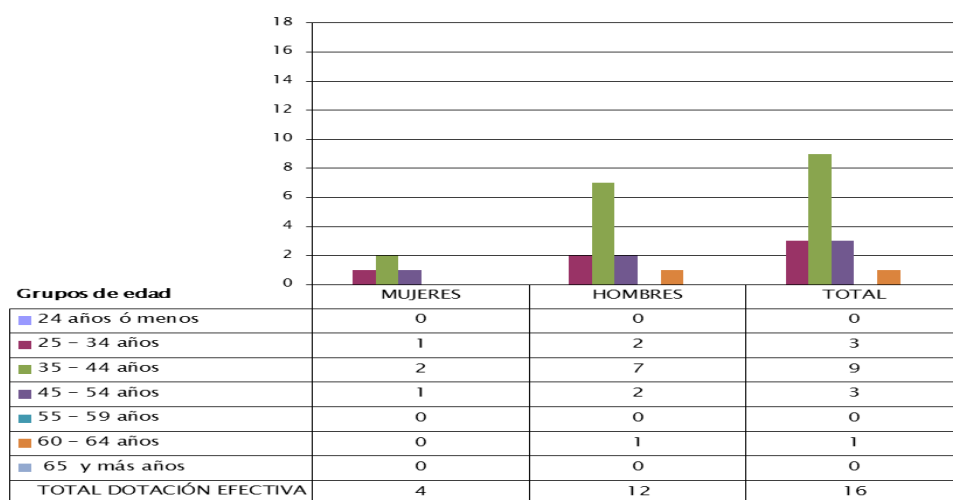


- Dotación Efectiva año 2010 por Estamento (mujeres y hombres)



<sup>14</sup> Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2010. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

- Dotación Efectiva año 2010 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



N° de funcionarios por sexo

b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>15</sup>		Avance <sup>16</sup>	Notas
		2009	2010		
<b>1. Días No Trabajados</b>	(N° de días de licencias médicas, días administrativos y permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t				
Promedio Mensual Número de días no trabajados por funcionario.			0,1	0,0	
<b>2. Rotación de Personal</b>					
<b>2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.</b>	(N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t ) *100		0,0	0,0	
<b>2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.</b>					
• Funcionarios jubilados	(N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t)*100		0,0	0,0	
• Funcionarios fallecidos	(N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t)*100		0,0	0,0	
• Retiros voluntarios					
○ con incentivo al retiro	(N° de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t/ Dotación efectiva año t)*100		0,0	0,0	
○ otros retiros voluntarios	(N° de retiros otros retiros voluntarios año t/ Dotación efectiva año t)*100		0,0	0,0	
• Otros	(N° de funcionarios retirados por otras causales año t/ Dotación efectiva año t)*100		0,0	0,0	
<b>2.3 Índice de recuperación de funcionarios</b>	N° de funcionarios ingresados año t/ N° de funcionarios en egreso año t)		0,0	0,0	

15 La información corresponde al período Enero 2009 - Diciembre 2009 y Enero 2010 - Diciembre 2010.

16 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene. Para calcular este avance es necesario, considerar el sentido de los indicadores (ascendente o descendente) previamente establecido y señalado en las instrucciones.

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>15</sup>		Avance <sup>16</sup>	Notas
		2009	2010		
<b>3. Grado de Movilidad en el servicio</b>					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$		0,0	0,0	
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios a contrata.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año t}) / (\text{Total efectivo de funcionarios a contrata año t}) * 100$		0,0	0,0	
<b>4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal</b>					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$		0,0	0,0	
4.2 Porcentaje de becas <sup>17</sup> otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$		0,0	0,0	
4.3 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas para Capacitación año t} / \text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t})$		0,0	0,0	
<b>5. Grado de Extensión de la Jornada</b>					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t} / 12) / \text{Dotación efectiva año t}$		0,7	0,0	
<b>6. Evaluación del Desempeño<sup>18</sup></b>					
	Porcentaje de Funcionarios en Lista 1		0		
Distribución del personal de acuerdo a los resultados de las calificaciones del personal.	Porcentaje de Funcionarios en Lista 2		0		
	Porcentaje de Funcionarios en Lista 3		0		
	Porcentaje de Funcionarios en Lista 4		0		

17 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

18 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

## Anexo 3: Recursos Financieros<sup>19</sup>

### Subsecretaría del Medio Ambiente

---

#### a) Resultados de la Gestión Financiera

<b>PROGRAMA 01</b>			
<b>Cuadro 2</b>			
<b>Ingresos y Gastos devengados año 2009 – 2010</b>			
Denominación	Monto Año 2009	Monto Año 2010	Notas
	M\$ <sup>20</sup>	M\$	
<b>INGRESOS</b>	<b>0</b>	<b>6.289.682</b>	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	0	4.929	
APORTE FISCAL	0	5.772.603	
Saldo Inicial de Caja	0	512.150	
<b>GASTOS</b>	<b>0</b>	<b>6.266.312</b>	
GASTOS EN PERSONAL	0	1.702.683	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0	1.717.305	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	2.453.567	
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	193.553	
INICIATIVAS DE INVERSION	0	3.465	
SERVICIO DE LA DEUDA	0	195.739	
<b>RESULTADO</b>		<b>23.370</b>	

<b>PROGRAMA 02</b>			
<b>Cuadro 2</b>			
<b>Ingresos y Gastos devengados año 2009 – 2010</b>			
Denominación	Monto Año 2009	Monto Año 2010	Notas
	M\$ <sup>21</sup>	M\$	
<b>INGRESOS</b>	<b>0</b>	<b>282.422</b>	
APORTE FISCAL	0	270.623	
Saldo Inicial de Caja		11.799	
<b>GASTOS</b>	<b>0</b>	<b>218.628</b>	
GASTOS EN PERSONAL	0	25.532	

<sup>19</sup> Corresponde a los recursos financieros de la Subsecretaría del Medio Ambiente, desde su creación 1 de octubre de 2010 a 31 de diciembre de 2010.

<sup>20</sup> La cifras están expresadas en M\$ del año 2010. El factor de actualización de las cifras del año 2009 es 1,015.

<sup>21</sup> La cifras están expresadas en M\$ del año 2010. El factor de actualización de las cifras del año 2009 es 1,015.

BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0	177.749
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	3.548
SERVICIO DE LA DEUDA	0	11.799

<b>RESULTADO</b>		<b>63.794</b>
------------------	--	---------------

b) Comportamiento Presupuestario año 2010:

**PROGRAMA 01**  
Cuadro 3  
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2010

Subt	Item	Asig	Denominación	Presupuest o Inicial <sup>22</sup> (M\$)	Presupuest o Final <sup>23</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia <sup>24</sup> (M\$)	Not as <sup>25</sup>
			<b>INGRESOS</b>	<b>5.776.700</b>	<b>6.493.898</b>	<b>6.289.682</b>	<b>204.216</b>	
08			OTROS INGRESOS	0	0	4.929	-4.929	
	01		CORRIENTES					
		002	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	0	0	2.888	-2.888	
			Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único	0	0	2.888	-2.888	
	99		Otros			2.041	-2.041	
09			APORTE FISCAL	5.776.700	6.298.158	5.772.603	525.555	
	01		Libre	5.772.603	6.294.061	5.772.603	521.458	
	03		Servicio de la Deuda Externa	4.097	4.097	0	4.097	
15			Saldo Inicial de Caja	0	195.740	512.150	-316.410	
			<b>GASTOS</b>	<b>5.776.700</b>	<b>6.493.898</b>	<b>6.266.312</b>	<b>227.586</b>	
21			GASTOS EN PERSONAL	1.709.702	1.810.318	1.702.683	107.635	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.483.850	1.776.681	1.717.305	59.376	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.502.851	2.502.851	2.453.567	49.284	
	01		Al Sector Privado	205.474	205.474	205.473	1	
		001	Instituciones Colaboradoras	205.474	205.474	205.473	1	
	03		A Otras Entidades Públicas	2.297.377	2.297.377	2.248.094	49.283	
		001	Fondo de Protección Ambiental	82.802	82.802	72.783	10.019	
		002	Centro Nacional del Medio Ambiente	1.739.205	1.739.205	1.739.205	0	
		003	Gestión Ministerial	280.236	280.236	252.730	27.506	
		004	Cultura Ambiental y Participación Ciudadana	149.652	149.652	142.524	7.128	
		005	Evaluación Ambiental Estratégica	45.482	45.482	40.852	4.630	
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	71.042	199.053	193.553	5.500	
	03		Vehículos		28.000	27.608	392	

22 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

23 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2010.

24 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

25 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

	04		Mobiliario y Otros	8.503	38.503	38.283	220	
	05		Máquinas y Equipos	1.751	1.751	0	1.751	
	06		Equipos Informáticos	40.903	110.914	110.141	773	
	07		Programas Informáticos	19.885	19.885	17.521	2.364	
31			INICIATIVAS DE INVERSION	5.158	5.158	3.465	1.693	
	02		Proyectos	5.158	5.158	3.465	1.693	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	4.097	199.837	195.739	4.098	
	02		Amortización Deuda Externa	3.750	3.750	0	3.750	
	04		Intereses Deuda Externa	347	347	0	347	
	07		Deuda Flotante	0	195.740	195.739	1	
<b>RESULTADO</b>				<b>0</b>	<b>0</b>	<b>23.370</b>	<b>-23.370</b>	

## PROGRAMA 02

### Cuadro 3

#### Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2010

Su bt.	Ite m	As ig.	Denominación	Presupuesto	Presupuesto	Ingresos y	Diferencia <sup>28</sup>	Notas <sup>29</sup>
				Inicial <sup>26</sup>	Final <sup>27</sup>	Gastos Devengados		
				(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	
<b>INGRESOS</b>				<b>270.623</b>	<b>282.422</b>	<b>282.422</b>	<b>0</b>	
09	01		APORTE FISCAL	270.623	270.623	270.623	0	
			Libre		270.623	270.623	0	
15			Saldo Inicial de Caja	0	11.799	11.799	0	
<b>GASTOS</b>					<b>282.422</b>	<b>218.628</b>	<b>63.794</b>	
21			GASTOS EN PERSONAL	32.818	32.818	25.532	7.286	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONS	229.888	229.888	177.749	52.139	
24	03		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.060	4.060	0	4.060	
			A Otras Entidades Públicas	4.060	4.060	0	4.060	
		00	Apoyo Implementación Gestión Amb.	4.060	4.060	0	4.060	
29	05	8	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINC.	3.857	3.857	3.548	309	
			Maquinas y Equipos	3.857	3.857	3.548	309	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	0	11.799	11.799	0	
	07		Deuda Flotante	0	11.799	11.799	0	
<b>RESULTADO</b>				<b>0</b>	<b>0</b>	<b>63.794</b>	<b>-63.794</b>	

26 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

27 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2010.

28 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

29 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

c) Indicadores Financieros

Cuadro 4							
Indicadores de Gestión Financiera Programa 01							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo <sup>30</sup>			Avance <sup>31</sup> 2010/ 2009	Notas
			2008	2009	2010		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales <sup>32</sup> )		0	0	0.92	0	
	[IP Ley inicial / IP devengados]		0	0	0.92	0	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP percibidos / IP devengados]		0	0	1	0	
	[IP percibidos / Ley inicial]		0	0	1.09	0	
	[DF/ Saldo final de caja]		0	0	0.96	0	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		0	0	0.96	0	

Cuadro 4							
Indicadores de Gestión Financiera Programa 02							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo <sup>33</sup>			Avance <sup>34</sup> 2010/ 2009	Notas
			2008	2009	2010		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales <sup>35</sup> )		0	0	1	0	
	[IP Ley inicial / IP devengados]		0	0	0.96	0	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP percibidos / IP devengados]		0	0	1	0	
	[IP percibidos / Ley inicial]		0	0	1.04	0	
	[DF/ Saldo final de caja]		0	0	0.45	0	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		0	0	0.45	0	

30 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2010. Los factores de actualización de las cifras de los años 2008 y 2009 son 1,015 y 1,014 respectivamente.

31 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

32 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

33 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2010. Los factores de actualización de las cifras de los años 2008 y 2009 son 1,015 y 1,014 respectivamente.

34 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

35 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5				
Análisis del Resultado Presupuestario 2010 <sup>36</sup>				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
<b>FUENTES Y USOS</b>		<b>316.412</b>	<b>-229.249</b>	<b>87.163</b>
<b>Carteras Netas</b>		<b>-207.538</b>	<b>-481.584</b>	<b>-689.122</b>
115	Deudores Presupuestarios	0	0	0
215	Acreedores Presupuestarios	-207.538	-481.584	-689.122
<b>Disponibilidad Neta</b>		<b>523.950</b>	<b>255.958</b>	<b>779.908</b>
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	491.027	255.958	746.985
112	Disponibilidades en Moneda Extranjera	32.923	0	32.923
<b>Extrapresupuestario neto</b>		<b>0</b>	<b>-3.623</b>	<b>-3.623</b>
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	0	391	391
116	Ajustes a Disponibilidades	0	0	0
119	Traspasos Interdependencias	0	0	0
214	Depósitos a Terceros	0	-4014	-4014
216	Ajustes a Disponibilidades	0	0	0
219	Traspasos Interdependencias	0	0	0

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2010				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
Administración y Finanzas	1.799.256	2.641.603	2.532.004	Aumento esta dado por la Instalación de la Nueva Institucionalidad
Tecnologías de la Información	190.506	162.324	158.140	
Estudios	387.662	385.971	346.946	
Cultura Ambiental y Participación Ciudadana	232.329	232.454	218.307	
Centro Nacional del Medio Ambiente (CENMA)	1.739.205	1.739.205	1.739.205	
Gestión Ministerial	280.236	280.326	252.731	
Política y Regulación	997.882	803.402	757.162	
Protección de los Recursos Naturales	270.623	282.422	186.632	
Fundación Sendero de Chile	205.474	205.474	205.473	
Evaluación Ambiental Estratégica	45.482	45.482	40.852	

<sup>36</sup> Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.



f) Transferencias<sup>37</sup>

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes Programa Presupuestario 01 y 02					
Descripción	Presupuesto Inicial 2010 <sup>38</sup> (M\$)	Presupuesto Final 2010 <sup>39</sup> (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia <sup>40</sup>	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO					
Gastos en Personal					Transferencia asociada a Fundación Sendero de Chile
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros	205.474	205.474	205.473	1	
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES					
PÚBLICAS	90.536	90.533	79.097	11.436	
Gastos en Personal	391.130	388.133	357.355	30.778	
Bienes y Servicios de Consumo	2.500	5.500	5.390	110	
Inversión Real	1.817.271	1.817.272	1.813.212	4.060	
Otros <sup>41</sup>					
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>	<b>2.506.911</b>	<b>2.506.911</b>	<b>2.460.527</b>	<b>46.384</b>	

g) Inversiones<sup>42</sup>

Cuadro 8							
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2010							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado <sup>43</sup>	Ejecución Acumulada al año 2010 <sup>44</sup>	% Avance al Año 2010	Presupuesto Final Año 2010 <sup>45</sup>	Ejecución Año 2010 <sup>46</sup>	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	
30066582-0	5.158	3.465	67%	5.158	3.465	1.693	

37 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

38 Corresponde al aprobado en el Congreso.

39 Corresponde al vigente al 31.12.2010.

40 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

41 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

42 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en los subtítulos 30 y 31 del presupuesto.

43 Corresponde al valor actualizado de la recomendación de MIDEPLAN (último RS) o al valor contratado.

44 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2010.

45 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2010.

46 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2010.

## Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental

### a) Resultados de la Gestión Financiera

<b>Cuadro 2</b>			
<b>Ingresos y Gastos devengados año 2009 – 2010</b>			
<b>Denominación</b>	<b>Monto Año 2009</b>	<b>Monto Año 2010</b>	<b>Notas</b>
	<b>M\$<sup>47</sup></b>	<b>M\$</b>	
<b>INGRESOS</b>	<b>0</b>	<b>2.343.147</b>	
INGRESOS DE OPERACIÓN	0	7	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	0	83.709	
APORTE FISCAL	0	2.259.417	
VENTA DE ACTIVO NO FINANCIERO	0	14	
<b>GASTOS</b>	<b>0</b>	<b>2.199.833</b>	
GASTOS EN PERSONAL	0	1.395.956	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0	345.939	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	210.984	
INGRESO FISCAL	0	1	
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	246.953	
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0	0	
<b>RESULTADO</b>	<b>0</b>	<b>143.314</b>	

<sup>47</sup> La cifras están expresadas en M\$ del año 2010. El factor de actualización de las cifras del año 2009 es 1,014.

b) Comportamiento Presupuestario año 2010

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2010								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial <sup>48</sup>	Presupuesto Final <sup>49</sup>	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia 50	Notas <sup>51</sup>
				(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	
			<b>INGRESOS</b>	<b>1.896.027</b>	<b>2.294.417</b>	<b>2.343.147</b>	<b>-48.730</b>	
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	0	0	7	-7	
	02		Venta de Servicios	0	0	7	-7	
08			OTROS INGRESOS	0	35.000	83.709	-48.709	
	01		Recuperación y Reembolso por Licencias Medicas	0	35.000	79.107	-44.107	
	99		Otros	0		4.602	-4.602	
09			APORTE FISCAL	1.896.027	2.259.417	2.259.417	0	
	01		Libre	1.896.027	2.259.417	2.259.417	0	
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIERO	0	0	14	-14	
	04		Mobiliario y otros	0	0	14	-14	
			<b>GASTOS</b>	<b>1.896.027</b>	<b>2.294.417</b>	<b>2.199.833</b>	<b>94.584</b>	
21			GASTOS EN PERSONAL	1.395.821	1.481.514	1.395.956	85.558	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	258.284	345.942	345.939	3	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	220.922	214.922	210.984	3.938	
	03		A Otras Entidades Públicas	220.922	214.922	210.984	3.938	
		009	Programa Fortalecimiento Institucional	32.018	26.018	25.118	900	
		010	Administración Sistema de Evaluación Ambiental	188.904	188.904	185.866	3.038	
25			INGRESOS AL FISCO	0	0	1	-1	
	01		Impuestos	0	0	1	-1	
29			ADQUISICION DE ACTIVO NO FINANCIEROS	21.000	252.039	246.953	5.086	
	03		Vehículo	0	16.000	15.946	54	
	04		Mobiliarios y Otros	4.500	36.900	36.535	365	
	05		Maquinas y Equipos	1.000	10.000	9.830	170	
	06		Equipos Informáticos	13.000	50.352	49.471	881	
	07		Programas Informáticos	2.500	138.787	135.171	3.616	
			<b>RESULTADO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>143.314</b>	<b>-143.314</b>	

48 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

49 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2010.

50 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

51 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo <sup>52</sup>			Avance <sup>53</sup> 2010/ 2009	Notas
			2008	2009	2010		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales <sup>54</sup> )		0	0	0,84	0	
	[IP Ley inicial / IP devengados]		0	0	0,98	0	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP percibidos / IP devengados]		0	0	1	0	
	[IP percibidos / Ley inicial]		0	0	1,24	0	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]		0	0	0,46	0	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		0	0	0,46	0	

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5 Análisis del Resultado Presupuestario 2010 <sup>55</sup>				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
<b>FUENTES Y USOS</b>		<b>167.795</b>	<b>143.314</b>	<b>311.109</b>
<b>Carteras Netas</b>		0	-261.514	-261.514
115	Deudores Presupuestarios	0	0	0
215	Acreedores Presupuestarios	0	-261.514	-261.514
<b>Disponibilidad Neta</b>		<b>734.515</b>	<b>-148.864</b>	<b>585.651</b>
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	701.592	-136.336	565.256
112	Disponibilidades en Moneda Extranjera	32.923	-12.528	20.395
<b>Extrapresupuestario neto</b>		<b>-566.720</b>	<b>553.692</b>	<b>-13.028</b>
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	4.818	135.325	140.143
116	Ajustes a Disponibilidades	0	0	0
119	Trasposos Interdependencias	0	593.515	593.515
214	Depósitos a Terceros	-565.629	418.357	-147.272

52 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2010. Los factores de actualización de las cifras de los años 2008 y 2009 son 1,015 y 1,014 respectivamente.

53 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

54 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

55 Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

216	Ajustes a Disponibilidades	-5.909	10	-5.899
219	Trasposos Interdependencias	0	-593.515	-593.515

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2010				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
Administración Institucional	1.680.139	1.900.930	1.815.247	
Administración del SEIA	63.195	62.413	60.970	
Modificaciones Procedimentales	39.990	223.478	222.257	
Fortalecimiento de la Gestión	35.600	36.297	30.830	
Tecnificar la Evaluación Ambiental	53.131	49.617	49.371	
Participación Ciudadana	23.972	21.682	21.158	

f) Transferencias<sup>56</sup>

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 201057 (M\$)	Presupuesto Final 201058 (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia <sup>59</sup>	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros					
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	220.922	214.922	210.984	3.938	
Gastos en Personal	52.004	54.634	51.255	3.379	
Bienes y Servicios de Consumo	156.290	116.670	117.180	-510	
Inversión Real	12.628	43.618	42.549	1.069	
Otros <sup>60</sup>	0	0	0	0	
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>	<b>220.922</b>	<b>214.922</b>	<b>210.984</b>	<b>3.938</b>	

g) Inversiones<sup>61</sup>: no cuenta con recursos.

Cuadro 8							
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2010							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado <sup>62</sup>	Ejecución Acumulada al año 201063	% Avance al Año 2010	Presupuesto Final Año 201064	Ejecución Año 201065	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	

56 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

57 Corresponde al aprobado en el Congreso.

58 Corresponde al vigente al 31.12.2010.

59 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

60 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

61 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en los subtítulos 30 y 31 del presupuesto.

62 Corresponde al valor actualizado de la recomendación de MIDEPLAN (último RS) o al valor contratado.

63 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2010.

64 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2010.

65 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2010.

## Superintendencia del Medio Ambiente<sup>66</sup>

### a) Resultados de la Gestión Financiera

<b>Cuadro 2</b>			
<b>Ingresos y Gastos devengados año 2009 – 2010</b>			
Denominación	Monto Año 2009	Monto Año 2010	Notas
	M\$ <sup>67</sup>	M\$	
<b>INGRESOS</b>		<b>384.568</b>	
APORTE FISCAL	-	384.568	
<b>GASTOS</b>		<b>337.092</b>	
GASTOS EN PERSONAL	-	119.153	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	-	116.875	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	101.064	
<b>RESULTADO</b>	<b>-</b>	<b>47.476</b>	

### b) Comportamiento Presupuestario año 2010

<b>Cuadro 3</b>									
<b>Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2010</b>									
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto	Presupuesto	Ingresos y	Diferencia <sup>70</sup>	Notas <sup>71</sup>	
				Inicial <sup>68</sup>	Final <sup>69</sup>	Gastos	(M\$)		
				(M\$)	(M\$)	Devengados	(M\$)		
							(M\$)		
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	5.000	5.000	-	5.000		
	01		Recuperación y Reembolso por licencias Médicas	3.000	3.000	-	3.000		
	99		Otros	2.000	2.000	-	2.000		
09			APORTE FISCAL	424.568	424.568	384.568	40.000		
	01		Libre	424.568	424.568	384.568	40.000		

<sup>66</sup> Corresponde a los recursos financieros de la Subsecretaría del Medio Ambiente, desde su creación 1 de octubre de 2010 a 31 de diciembre de 2010.

<sup>67</sup> La cifras están expresadas en M\$ del año 2010. El factor de actualización de las cifras del año 2009 es 1,015.

<sup>68</sup> Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

<sup>69</sup> Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2010.

<sup>70</sup> Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

<sup>71</sup> En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

21		GASTOS EN PERSONAL	208.805	193.805	119.153	74.652
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	126.896	126.896	116.875	10.021
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	93.867	108.867	101.064	7.803
	03	Vehículos	14.607	14.607	14.251	356
	04	Mobiliarios y Otros	5.000	20.000	18.709	1.291
	05	Máquinas y Equipos de Oficina	1.500	1.500	1.405	95
	06	Equipos Informáticos	72.760	72.760	66.699	6.061

### c) Indicadores Financieros

**Cuadro 4**  
**Indicadores de Gestión Financiera**

Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo <sup>72</sup>			Avance <sup>73</sup> 2010/ 2009	Notas
			2008	2009	2010		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales <sup>74</sup> )		-	-	1		
	[IP Ley inicial / IP devengados]		-	-	-		
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP percibidos / IP devengados]		-	-	-		
	[IP percibidos / Ley inicial]		-	-	-		
	[DF/ Saldo final de caja]		-	-	-		
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		-	-	-		

### d) Fuente y Uso de Fondos

**Cuadro 5**  
**Análisis del Resultado Presupuestario 2010<sup>75</sup>**

Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
	<b>FUENTES Y USOS</b>		47.476	47.476
	<b>Carteras Netas</b>		<b>-50.655</b>	<b>-50.655</b>
115	Deudores Presupuestarios		-50.655	50.655

72 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2010. Los factores de actualización de las cifras de los años 2008 y 2009 son 1,030 y 1,015 respectivamente.

73 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

74 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

75 Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

215	Acreeedores Presupuestarios		
<b>Disponibilidad Neta</b>			
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	110.285	110.285
<b>Extrapresupuestario neto</b>			
114	Anticipo y Aplicación de Fondos		
116	Ajustes a Disponibilidades		
119	Trasposos Interdependencias		
214	Depósitos a Terceros	-12.154	-12.154
216	Ajustes a Disponibilidades		
219	Trasposos Interdependencias		

#### e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

<b>Cuadro 6</b>				
<b>Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2010</b>				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
No hay elementos de cumplimiento de Compromisos Programáticos que informar por parte de la Superintendencia.				

#### f) Transferencias<sup>76</sup>

<b>Cuadro 7</b>					
<b>Transferencias Corrientes</b>					
Descripción	Presupuesto Inicial 2010 <sup>77</sup> (M\$)	Presupuesto Final 2010 <sup>78</sup> (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia <sup>79</sup>	Notas
<b>TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO</b>					
Gastos en Personal					No hay Presupuesto asociado a este concepto.
Bienes y Servicios de Consumo	-	-	-	-	
Inversión Real					
Otros					
<b>TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>					
Gastos en Personal					No hay Presupuesto asociado a este concepto.
Bienes y Servicios de Consumo	-	-	-	-	
Inversión Real					
Otros <sup>80</sup>					
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>					

76 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

77 Corresponde al aprobado en el Congreso.

78 Corresponde al vigente al 31.12.2010.

79 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

80 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.



g) Inversiones<sup>81</sup>

Cuadro 8							
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2010							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado <sup>82</sup>	Ejecución Acumulada al año 2010 <sup>83</sup>	% Avance al Año 2010	Presupuesto Final Año 2010 <sup>84</sup>	Ejecución Año 2010 <sup>85</sup>	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	

No existen iniciativas de inversión a informar por parte de la Superintendencia.

81 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en los subtítulos 30 y 31 del presupuesto.

82 Corresponde al valor actualizado de la recomendación de MIDEPLAN (último RS) o al valor contratado.

83 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2010.

84 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2010.

85 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2010.

## Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2010

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2010.

Este cuadro No Aplica para EL Ministerio del Medio Ambiente, ni el Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental ni la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), debido a que no tuvo Indicadores de Desempeño para el año 2010, debido a su reciente creación, en octubre del mismo año. Los indicadores estaban asociados a la Comisión Nacional del Medio Ambiente, que cesó sus funciones el 30 de septiembre de 2010.

## Anexo 5: Compromisos de Gobierno

De acuerdo a evaluación del Ministerio Secretaría General de la Presidencia en ordinario 376 establece lo siguiente:

Cuadro 11 Cumplimiento Compromisos de Gobierno año 2010			
Objetivo <sup>86</sup>	Producto <sup>87</sup>	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula <sup>88</sup>	Evaluación <sup>89</sup>
Enviar durante el año el proyectos que crea el Servicio de Áreas Protegidas y Biodiversidad	Enviar el proyecto de Ley al Congreso Nacional.	N/A	Cumplido
Implementar el Ministerio del Medio Ambiente y la Superintendencia del Medio Ambiente	Lograr plena implementación de la nueva institucionalidad de manera rápido y eficiente	N/A	Cumplido

86 Corresponden a actividades específicas a desarrollar en un período de tiempo preciso.

87 Corresponden a los resultados concretos que se espera lograr con la acción programada durante el año.

88 Corresponden a los productos estratégicos identificados en el formulario A1 de Definiciones Estratégicas.

89 Corresponde a la evaluación realizada por la Secretaría General de la Presidencia.

**Anexo 6: Informe Preliminar<sup>90</sup> de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas<sup>91</sup>**  
(01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010)

Programa/Institución: Sendero de Chile  
 Año Evaluación: 2005  
 Fecha del Informe: jueves, 21 de abril de 2011 17:56:22

Compromiso	Cumplimiento
<p>6. Implementar planificación estratégica y plan de acción 2006-2010 del programa, de acuerdo a cronograma.</p> <p>(Modificación Compromiso, Agosto 2007)</p> <p>6. Implementar planificación estratégica y plan de acción 2008-2015, en el marco de la nueva institucionalidad de Sendero de Chile.</p>	<p>Dado lo expuesto en el compromiso anterior (I.1.5), se propone reformular el presente compromiso de la siguiente forma: "Implementar planificación estratégica y plan de acción 2008-2015, en el marco de la nueva institucionalidad de Sendero de Chile". Plazo: Diciembre 2008.</p> <p>Se informa que con fecha 04 de junio de 2009 la Presidenta de la Republica, a través del ministro de justicia, por medio del Decreto Exento N° 2220, concedió la Personalidad Jurídica a la fundación Sendero de Chile, lo cual fue publicado en el Diario Oficial de la República de Chile con fecha 09/07/2009, situación que genera las condiciones básicas para la implementación del Plan de Acción de la estrategia.</p> <p>Se adjunta planilla con el detalle de las acciones ejecutadas respecto de las acciones planificadas, incluidas en el documento "Planificación estratégica y plan de acción 2008-2015" que se han llevado a cabo desde fines del 2008 a la fecha.</p> <p>A Dic. 2009:        Es remitido documento, elaborado por la Gerencia Nacional del Sendero de Chile, dando cuenta de gestión de la iniciativa respecto de la Planificación Estratégica y Plan de Acción 2008-2015.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>        Propuesta de modificación de compromisos        Copia de Decreto Exento N° 2220, concedió la Personalidad Jurídica a la Fundación Sendero de Chile        Copia de Publicación del Diario Oficial de la República de Chile de fecha 09/07/2009, donde se otorga personalidad jurídica a la Fundación Sendero de Chile.        Planilla con detalle de las acciones ejecutadas respecto de las acciones planificadas, incluidas en el documento "Planificación estratégica y plan de acción 2008-2015" que se han llevado a cabo desde fines del 2008 a la fecha.        Documento "Cumplimiento de Acciones incluídas en Planificación Estratégica y Plan de Acción 2008-2015. actualizado a Diciembre de 2009 "</p>
<p>6. Cuantificar los restantes indicadores de desempeño incluidos en la matriz de marco lógico del Programa, según corresponda.</p>	<p>Se adjunta matriz de marco lógico con indicadores de desempeño cuantificados.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>        Detalle de cuantificación de indicadores de actual Matriz de Marco Lógico del Programa Sendero de Chile, 2006.        Propuesta de modificación de compromisos        Matriz de Marco Lógico del Sendero de Chile, junio 2008        Matriz de Marco Lógico del Sendero de Chile, oct 2008        Matriz de Marco Lógico del Sendero de Chile, con cuantificación de indicadores Julio de 2009.        Matriz de Marco Lógico actualizada y con cuantificación de Indicadores a Diciembre 2009        Sistema de seguimiento y control del Sendero de Chile. Se remitirá por mano.</p>
<p>9. Implementar proceso de evaluación del cumplimiento de los convenios suscritos por CONAMA, tanto a nivel nacional, como regional.</p>	<p>El documento final, se entregará el documento para primer semestre 2011 cuando finaliza la totalidad de los convenios bajo análisis.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>        1. Matriz de evaluación de estado de cumplimiento de convenios Sendero de Chile 2005? 2006.        2. Copia de convenios e informes de cumplimiento y rendición de recursos        3. Propuesta modificación de compromisos        4. Copia de Oficio N° 080024 del 03/01/2008 de la Ministra de Medio Ambiente a los</p>

90 Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por parte de DIPRES.

91 Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige la Dirección de Presupuestos.

	<p>Ministros del Consejo Directivo de CONAMA, informando sobre acuerdos de la reunión del Consejo DIRECTIVO del 27/12/2007 y solicitando pronunciamiento sobre Estatutos de la Fundación Sendero de Chile (Anexo 27).</p> <p>5. Copia de Oficio N° 83418 del 21 de Octubre de 2008, donde se formaliza la solicitud de cancelación de este compromiso.</p> <p>6. Base de datos para evaluación de los convenios suscritos por Sendero de Chile (CONAMA) en periodo de vigencia de la matriz de Marco Lógico de la iniciativa (2008-2015).</p> <p>Documento de análisis respecto del estado de ejecución de los convenios suscritos por el Sendero de Chile.</p>
<p>10. Evaluar proceso de evaluación del cumplimiento de los convenios suscritos por CONAMA, tanto a nivel nacional, como regional.</p>	<p>Se entregará la evaluación para segundo semestre, cuando finaliza la totalidad de los convenios bajo análisis.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Propuesta de modificación de compromisos  Copia de Oficio N° 080024 del 03/01/2008 de la Ministra de Medio Ambiente a los Ministros del Consejo Directivo de CONAMA, informando sobre acuerdos de la reunión del Consejo DIRECTIVO del 27/12/2007 y solicitando pronunciamiento sobre Estatutos de la Fundación Sendero de Chile (Anexo 28).  Base de datos de evaluación del cumplimiento de convenios suscritos por Sendero de Chile (CONAMA), tanto a nivel nacional, como regional.  Evaluación de Convenios Sendero de Chile.</p>
<p>4. Implementar estrategia de largo plazo para asegurar el mantenimiento de los tramos habilitados del Sendero.</p> <p>(Modificación Compromiso, Agosto 2007)</p> <p>4. Implementar estrategia y plan de acción para la habilitación y el mantenimiento del Sendero, en el marco de nueva estrategia e institucionalidad.</p>	<p>Se ha firmado entre la Fundación y terceros administradores de microtramos estrategias de manejo y mantención de microtramos del Sendero de Chile. Se adjuntan convenios firmados.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Estrategia 2008-2015 y Plan de Acción del Programa Sendero de Chile. Octubre de 2008  Copia de Convenio CONAMA -Fundación SdCH de traspaso de Recursos  Comunicación de Director Ejecutivo de Fundación Sendero de Chile a Jefes de Area Fundación, detallando la estrategia y plan de acción para la habilitación y mantención del Sendero, Enero 2010  Estrategia y Plan de Acción 2010-2011 para Habilitación y mantenimiento del Sendero de Chile, Abril 2010.  Convenios firmados para administración de senderos. 2010.</p>

**Programa/Institución:** Programa de Prevención y Control de la Contaminación

**Año Evaluación:** 2008

**Fecha del Informe:** jueves, 21 de abril de 2011 17:56:22

Compromiso	Cumplimiento
<p>1. Elaborar documento de diseño formal del programa, basado en las Definiciones Estratégicas de CONAMA, que incluya información de diagnóstico de cada uno de los componentes ambientales, la medición de una línea base que muestre el estado de la contaminación del país a una fecha determinada, y la matriz de marco lógico del Programa. En la matriz se debe establecer aquellos indicadores que sirvan de base para evaluar el desempeño del programa y realizar su posterior seguimiento, según lo señalado en la recomendación, incluyendo indicadores que permitan reportar periódicamente a la ciudadanía un cuadro sinóptico acerca de la situación</p>	<p>Respondiendo al proceso de diseño y planificación 2010 - 2014 de la División de Políticas y Regulación Ambiental (DPYRA), la que asumió la mayoría de las atribuciones y compromisos del Programa de Prevención y Control de la Contaminación, se formuló un documento formal de diseño y planificación de la División, dividiéndola en 3 Programas Estos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programa de Asuntos Atmosféricos</li> <li>2. Programa de Asuntos Hídricos</li> <li>3. Programa de Residuos Sólidos y Sustancias Químicas</li> </ol> <p>Cada uno de estos programas se tradujo en la formulación de una matriz de marco lógico, con la cual se elaboró el proyecto de presupuesto 2011, siendo aprobado en la ley correspondiente, actualmente en vigencia.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Documento de Diagnóstico del Programa, Nov 2009.  Documento de Estructura Organizacional y Atribuciones del Ministerio de Medio Ambiente, la Superintendencia de Medio Ambiente y el Servicio de Evaluación Ambiental (medio de verificación se adjunta en cd, porque excede la capacidad del sistema). Junio 2010.  Ley 20.417 que crea el Ministerio del Medio Ambiente. Enero 2010.  Matrices de Marco Lógico en Proyecto Presupuesto 2011  Documento de diseño y planificación de la División de Políticas y Regulación Ambiental. Incluye como anexos las matrices de marco lógico de cada Programa, el mapa de</p>

medioambiental del país.	proyectos 2011 de cada uno de ellos, y el formulario de presupuesto correspondiente a la ley de presupuestos vigente de la DPYRA.
<p>2. Diseñar un sistema de seguimiento y evaluación del Programa que permita la cuantificación de los indicadores de desempeño incluidos en la Matriz de Marco Lógico del programa.</p>	<p>La Comisión Nacional del Medio Ambiente, actual Ministerio del Medio Ambiente, ha incorporado en su seguimiento y evaluación del Programa de Prevención y Control de la Contaminación, al tablero de comando para el seguimiento de compromisos gubernamentales, incluyéndolo en el monitoreo de los Indicadores de Desempeño Colectivo, Formulario H, metas SEGPRES y los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG).</p> <p>El proceso se encuentra detallado en el medio de verificación adjunto, no obstante, el sistema puede resumirse de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se implementó la metodología de Programas y Proyectos en CONAMA, con la cual se establecieron Coordinadores y Jefes de Proyectos a nivel nacional.</li> <li>2. Cada Coordinador y/o Jefe de Proyectos es responsable de un número de indicadores de la matriz de marco lógico que tiene a su cargo.</li> <li>3. Semestralmente debe reportar el avance en el cumplimiento de dichos indicadores, para lo cual debe cargar los datos en el tablero de comando elaborado por la Oficina de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión (PPCG).</li> <li>4. El Encargado de PPCG de la División, sistematiza y verifica los antecedentes reportados por los Coordinadores y Jefes de Proyectos, los que son derivados al Jefe de División para su validación y aprobación formal.</li> <li>5. Estos datos son luego remitidos a la Oficina de PPCG, quienes los verifican y validan, para luego derivarlos al Jefe Superior del Servicio.</li> <li>6. El Jefe Superior del Servicio es el responsable final de enviar los datos cuantificados y validados a los servicios correspondientes (Ministerio de Hacienda, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Ministerio de Planificación).</li> </ol> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Matriz de Marco Lógico cuantificada, junio 2009  Matriz de Marco Lógico cuantificada, Diciembre 2009  Informe de indicadores MML, Julio 2010  Sistema de Monitoreo y Control de PPCC  Tablero de comando CONAMA-SIG- Fue remitido por mano, el archivo excede el peso.  Matriz PPCC cuantificada dic-2010  Matriz cuantificada PGCA dic-2010</p>
<p>4. Implementar sistema de seguimiento y evaluación del Programa que permita la cuantificación de la totalidad de los indicadores de desempeño incluidos en Matriz de Marco Lógico del programa.</p>	<p>Se adjunta el sistema de seguimiento del programa al 31 de diciembre. Correspondiente a la Matriz de marco lógico vigente a esa fecha. Asimismo, en el compromiso número 1 informado en el presente documento, se adjuntaron las 3 matrices de marco lógico de los Programas en curso de la División de Políticas y Regulación Ambiental, que corresponden al diseño 2011 del programa. En consecuencia, no se adjuntan de momento esas matrices cuantificadas, por cuanto aún no corresponde informarlas, en tanto dicho reporte se realiza de forma semestral, siendo el primero de ellos para el 30.06.2011.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Matriz de Marco Lógico cuantificada, junio de 2009.  Matriz de Marco Lógico cuantificada, dic 2009.  Informe de Indicadores MML, Julio 2010  Tablero de comando Institucional SIG (revisar pestaña de Control de la contaminación) (por mano, el archivo excede el peso)  Documento de diseño de la DPYRA. Matrices de Marco Lógico para cada Programa  Matriz cuantificada del Programa PCGA dic-2010  Matriz PPCC cuantificada dic-2010  Tablero Comando - SIG Conama (por mano, excede el peso permitido)</p>
<p>5. Incorporar los indicadores de desempeño del programa en el Sistema de Información de Gestión (SIG) de la CONAMA. El seguimiento posterior de este compromiso será realizado a través de la revisión del Sistema de Planificación/Control de Gestión del P.M.G. de la CONAMA.</p>	<p>Los indicadores fueron incorporados en el SIG de CONAMA.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Reporte de resultados de indicadores  Tablero de Comanado SIG- CONAMA-dic 2010 (por mano, excede el peso permitido)</p>

<p>1. Elaborar propuesta de perfeccionamiento normativo y de gestión referida a los Decretos Supremos (DS) 93 del año 1995 Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión y 94 del año 1995, Reglamento que fija el Procedimiento y Etapas para Establecer Planes de Prevención y de Descontaminación y someterla a consideración del Director Ejecutivo y del Consejo Directivo de CONAMA para su validación.</p>	<p>Se elaboró propuesta de perfeccionamiento normativo de los Decretos Supremos (DS) 93/1995 y 94/1995. Se encuentran en revisión por parte de la División Jurídica del MMA, la que tiene plazo hasta el 30.06.2011 para presentar propuesta final con observaciones, la que será luego presentada al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.</p> <p>Esta revisión se ha visto retrasada producto de que en una primera etapa, se concentraron los esfuerzos de la División Jurídica en la habilitación de la nueva institucionalidad ambiental, por lo que actualmente se está trabajando en la propuesta definitiva para la revisión de los DS 93 y 94.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p> <p>Memo N°77, de Jefe de División Jurídica a Jefe Depto. Control de la Contaminación, modificación de reglamentos, abril 2009</p> <p>Presentación propuesta modificación de los reglamentos, 2009</p> <p>Observaciones y comentarios para la modificación del reglamento de normas por parte del área jurídica, 2009</p> <p>Observaciones y comentarios para la modificación del reglamento de planes por parte del área jurídica, 2009</p> <p>Memorandum 124/2009 del 31 de marzo de 2009. Solicita informar la fecha en que las propuestas de modificación de los D.S. 93 y 94 serán presentadas a Consejo Directivo de CONAMA.</p> <p>Memo N°77 de abril 2009, de Jefe de División Jurídica a Jefe Depto. Control de la Contaminación, que incluye propuesta de nuevas redacciones de reglamentos.</p> <p>Plan de trabajo del área jurídica, el cual se incluye la programación del proyecto de revisión de los decretos</p>
<p>2. Implementar propuesta de perfeccionamiento normativo y de gestión referida a los Decretos Supremos (DS) 93 y 94.</p>	<p>Se elaboró propuesta de perfeccionamiento normativo de los Decretos Supremos (DS) 93/1995 y 94/1995. Se encuentran en revisión por parte de la División Jurídica del MMA, la que tiene plazo hasta el 30.06.2011 para presentar propuesta final con observaciones, la que será luego presentado al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p> <p>Se adjunta plan de trabajo del área jurídica, el cual se incluye la programación del proyecto de revisión de los decretos.</p>
<p>1. Elaborar Plan de Trabajo con horizonte de 2 años (2009-2010) años, en el que se defina los productos estratégicos de cada uno los componentes del programa.</p>	<p>Para la elaboración del Plan de Trabajo 2009 y del Plan de Trabajo 2010 se utilizó la metodología de marco lógico. Allí se priorizaron las líneas estratégicas del Programa de Prevención y Control de la Contaminación, estableciendo los principales productos en materia de Políticas, Normas, Planes y Sistemas de Información.</p> <p>Para lograr el objetivo anterior, se planificó conforme a la metodología de Gestión de Proyectos, definiendo el número de proyectos por componente para el Programa. En esta línea, se trabajó en la definición de documentos de gestión de alcance, los que establecen los principales aspectos de un proyecto:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Alcance</li> <li>2. Objetivo General</li> <li>3. Objetivos específicos</li> <li>4. Fundamentación</li> <li>5. Productos</li> <li>6. Plazos</li> <li>7. Recursos financieros asociados</li> </ol> <p>Con esta base, se planificó el trabajo del programa. Esto se ve traducido en los respectivos planes de trabajo de cada proyecto, los que son monitoreados mensualmente a través de la metodología de PMO, para lo cual se realiza un informe mensual de carácter cualitativo y cuantitativo, coordinado por el Jefe del Departamento, e informado al Director Ejecutivo de CONAMA.</p> <p>Complementariamente, se realiza un informe de planificación presupuestaria, en el cual se señalan los principales productos, montos asociados, distribución regional y objetivos específicos del Programa.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p> <p>Presentación con los principales productos estratégicos del Programa Control de la Contaminación (PPCC).</p> <p>Informe de Planificación y Presupuesto 2010, el que incorpora los principales productos estratégicos del Programa Control de la Contaminación (PPCC).</p> <p>Documentos de gestión de alcance 2009 y 2010 del PPCC. GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.</p> <p>Documentos de gestión de alcance 2009 y 2010 del PPCC. Política Nacional de Seguridad Química - Plan de Acción 2010.</p> <p>Documentos gestión de alcance 2009 y 2010 del PPCC. Plan Nacional de Implementación</p>

	<p>de Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs) 2010.</p> <p>Documentos gestión de alcance 2009 y 2010 del PPCC. Normas de calidad para el control de la contaminación hídrica. Nivel Central.</p> <p>Documentos gestión de alcance 2009 y 2010 del PPCC. Planes de Prevención y Descontaminación Atmosférica.</p> <p>Informe Planificación y Presupuesto 2010. Programa Control de la Contaminación (PPCC).</p>
2. Elaborar informe de implementación de Plan de Trabajo.	<p>Se elaboraron informes mensuales de la implementación del plan de trabajo para los Departamentos de Gestión de la Calidad del Aire y del Departamento de Prevención y Control de la Contaminación.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p> <p>Informes de implementación, Departamento Gestión de Calidad del Aire</p> <p>Informes de implementación, Prevención y Control de la Contaminación</p>
1. Diseñar metodología para priorizar normas.	<p>El Programa de Prevención y Control de la Contaminación diseñó una metodología para priorizar y despriorizar normas, la que fue presentada al Director Ejecutivo durante el mes de noviembre de 2008.</p> <p>La metodología consiste en la elaboración de un Programa Estratégico de Normas Ambientales, de carácter trianual, el que permitirá llevar a cabo un ejercicio de priorización efectivo de normas, despriorizando aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en el Ord. N° 083959 (fecha 03.12.2008), enviado a todos los jefes de servicio vinculados a la generación de normas ambientales, de tal forma de contar con un Programa que explicita el estado de avance de los procesos iniciados y recoja las iniciativas más urgentes hasta el año 2010, ya que adicionalmente es necesario iniciar procesos de revisión obligatoria de las normas que llevan más de 5 años vigentes.</p> <p>En este sentido, y con la finalidad de que el proceso de priorización y despriorización de normas ambientales sea más eficiente, se establecieron 6 criterios de priorización, divididos en dos ámbitos de clasificación. Estos son los siguientes:</p> <p>I. De los fundamentos y justificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pertinencia de la norma como instrumento idóneo.</li> <li>- Visión estratégica y/o política.</li> <li>- Impacto de la norma (ambiental, social y económico).</li> </ul> <p>II. De la factibilidad de la dictación de la norma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Antecedentes</li> <li>- Compromiso Sectorial y/o Regional.</li> <li>- Recursos técnicos y financieros</li> </ul> <p>Estos criterios se refieren básicamente a que la priorización de las normas solicitadas debe estar fundada y justificada en función del objetivo de la norma, en visiones estratégicas, políticas institucionales y en el impacto de la norma en la salud de las personas y/o en el medio ambiente a proteger.</p> <p>Por otro lado, el proceso de elaboración de una norma ambiental requiere de estudios y antecedentes preparatorios necesarios para su formulación, conforme a lo que establece el DS 93/95 antes mencionado. Lo anterior implica que se debe disponer de los recursos correspondientes para la generación de dichos antecedentes, y para el proceso de elaboración de la norma, en todas sus etapas.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p> <p>1. Presentación realizada al Director Ejecutivo durante el mes de noviembre de 2008, en la cual se expone el Programa Estratégico de Normas Ambientales.</p> <p>2. Ord. N°083959, de 03.12.2008 del Director Ejecutivo de CONAMA a los Jefes de Servicio vinculados a la generación de normas, con el cual se informa de los criterios de priorización del Programa Estratégico de Normas 2010-2012.</p> <p>Extracto de la publicación en el Diario Oficial, de fecha jueves 01 de abril de 2010.</p>
2. Definir las normas que se priorizará, en base a metodología para priorización de normas.	<p>El 01 de abril de 2010 fue publicado el Programa Estratégico de Normas 2007-2009 aprobado por el Consejo de Ministros con fecha 09 de marzo de 2010, que da cuenta de 6 normas priorizadas y 9 despriorizadas, de acuerdo a los criterios establecidos en la metodología para priorizar normas ambientales. Las normas priorizadas son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Norma de emisión para calderas</li> <li>2. Norma de emisión para grupos electrógenos</li> <li>3. Norma de emisión para fundiciones</li> <li>4. Norma secundaria de calidad ambiental (NSCA) para la protección de las aguas de la</li> </ol>

	<p>cuenca del río Imperial</p> <p>5. Norma secundaria de calidad ambiental (NSCA) para la protección de las aguas de la cuenca del lago Ranco</p> <p>6. Norma de calidad primaria de suelos</p> <p>Las normas despriorizadas son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Norma de compuestos odoríferos asociados a la industria pesquera (incluida en el segundo programa priorizado 1997/1998)</li> <li>2. Norma de emisión de ruido de aeronaves (incluida en el noveno programa priorizado 2004/2005)</li> <li>3. Norma de ruido de aeropuertos (incluida en el décimo programa priorizado 2005/2006)</li> <li>4. Norma secundaria de calidad ambiental (NSCA) para la protección de las aguas de la cuenca del río San José (incluida en el decimo programa priorizado 2005/2006)</li> <li>5. Norma secundaria de calidad ambiental (NSCA) para la protección de las aguas de la cuenca del Salar de Atacama (incluida en el undecimo programa priorizado 2006/2007)</li> <li>6. NSCA para la protección de las aguas de la Cuenca del río La Legua (incluida en el undecimo programa priorizado 2006/2007)</li> <li>7. NSCA para Aguas Marinas Región del Bío Bío (incluida en el tercer programa priorizado 1998/1999)</li> <li>8. Norma de emisión de material particulado para fuentes estacionarias puntuales y grupales (incluida en el decimo programa priorizado 2005/2006)</li> <li>9. NSCA de Aguas Marinas para las bahías de la IV Región (incluida en el undecimo programa priorizado 2006/2007)</li> </ol> <p>Se adjunta como medio de verificación Extracto de la publicación en el Diario Oficial, de fecha jueves 01 de abril de 2010.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Presentación realizada al Director Ejecutivo de CONAMA, nov. 2008 Extracto de la publicación en el Diario Oficial, de fecha jueves 01 de abril de 2010</p>
<p>3. Seleccionar las normas que requieren de un Plan Estratégico Acelerado de Normas (PEAN).</p>	<p>El 01 de abril de 2010 fue publicado el Programa Estratégico de Normas 2007-2009 aprobado por el Consejo de Ministros con fecha 09 de marzo de 2010, que da cuenta de 6 normas priorizadas y 9 despriorizadas, de acuerdo a los criterios establecidos en la metodología para priorizar normas ambientales.</p> <p>Las normas priorizadas son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Norma de emisión para calderas</li> <li>2. Norma de emisión para grupos electrógenos</li> <li>3. Norma de emisión para fundiciones</li> <li>4. Norma secundaria de calidad ambiental (NSCA) para la protección de las aguas de la cuenca del río Imperial</li> <li>5. Norma secundaria de calidad ambiental (NSCA) para la protección de las aguas de la cuenca del lago Ranco</li> <li>6. Norma de calidad primaria de suelos</li> </ol> <p>Las normas despriorizadas son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Norma de compuestos odoríferos asociados a la industria pesquera (incluida en el segundo programa priorizado 1997/1998)</li> <li>2. Norma de emisión de ruido de aeronaves (incluida en el noveno programa priorizado 2004/2005)</li> <li>3. Norma de ruido de aeropuertos (incluida en el décimo programa priorizado 2005/2006)</li> <li>4. Norma secundaria de calidad ambiental (NSCA) para la protección de las aguas de la cuenca del río San José (incluida en el decimo programa priorizado 2005/2006)</li> <li>5. Norma secundaria de calidad ambiental (NSCA) para la protección de las aguas de la cuenca del Salar de Atacama (incluida en el undecimo programa priorizado 2006/2007)</li> <li>6. NSCA para la protección de las aguas de la Cuenca del río La Legua (incluida en el undecimo programa priorizado 2006/2007)</li> <li>7. NSCA para Aguas Marinas Región del Bío Bío (incluida en el tercer programa priorizado 1998/1999)</li> <li>8. Norma de emisión de material particulado para fuentes estacionarias puntuales y grupales (incluida en el decimo programa priorizado 2005/2006)</li> <li>9. NSCA de Aguas Marinas para las bahías de la IV Región (incluida en el undecimo programa priorizado 2006/2007)</li> </ol> <p>Se adjunta como medio de verificación Extracto de la publicación en el Diario Oficial, de fecha jueves 01 de abril de 2010.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Presentación realizada al Director Ejecutivo de CONAMA, nov. 2008 Extracto de la publicación en el Diario Oficial, de fecha jueves 01 de abril de 2010.</p>



<p>Realizar análisis de brechas de personal existentes a nivel nacional y regional, considerando las nuevas definiciones a partir del Programa Priorizado de Normas, y en función de los resultados del análisis proponer medidas en el marco de la Formulación Presupuestaria del año 2010.</p>	<p>Se adjunta documento de análisis respecto a la brechas de personal realizado por la DPYRA, a partir de las modificaciones estructurales emanadas del documento de Diseño y Planificación 2010 - 2014.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Publicación de llamados a concurso para 2 profesionales del Departamento de Prevención y Control de la Contaminación. (1 de 2)  Publicación de llamados a concurso para 2 profesionales del Departamento de Prevención y Control de la Contaminación. (2 de 2)  Resolución que aprueba la contratación de los 3 profesionales a honorarios  Proyecto Presupuesto 2011  Documento de análisis de brechas de personal de la DPYRA.</p>
<p>Realizar gestiones para encontrar un mecanismo que permita obligar a las instituciones fiscalizadoras a entregar información a CONAMA del resultado de sus acciones en materia de fiscalización.</p>	<p>Este tema fue resuelto mediante la aprobación de la Superintendencia del Medio Ambiente, la cual cuenta entre sus atribuciones con aquella que dice relación con:</p> <p>"d) Exigir, examinar y procesar los datos, muestreos, mediciones y análisis que los sujetos fiscalizados deban proporcionar de acuerdo a las normas, medidas y condiciones definidas en sus respectivas Resoluciones de Calificación Ambiental o en los Planes de Prevención y/o de Descontaminación que les sean aplicables.</p> <p>e) Requerir de los sujetos sometidos a su fiscalización y de los organismos sectoriales que cumplan labores de fiscalización ambiental, las informaciones y datos que sean necesarios para el debido cumplimiento de sus funciones, de conformidad a lo señalado en la presente ley.  Para estos efectos, la Superintendencia deberá conceder a los requeridos un plazo razonable para proporcionar la información solicitada considerando las circunstancias que rodean la producción de dicha información, incluyendo volumen de la información, complejidad, ubicación geográfica del proyecto, entre otros.</p> <p>f) Establecer normas de carácter general sobre la forma y modo de presentación de los antecedentes a que se refieren los dos literales anteriores".</p> <p>Complementando este punto, y en forma paralela a la tramitación del proyecto de ley, se trabajó con DIPRES y el Gobierno Regional Metropolitano, para suscribir un Convenio de Programación, en el cual todas las instituciones públicas se obligaran a informar el presupuesto destinado al PPDA de la RM, y posteriormente su cumplimiento. Lo anterior se lograría mediante la aplicación de una glosa presupuestaria para cada uno de los ministerios que identificaron presupuesto asociado al PPDA, lo que finalmente no fue aprobado por DIPRES.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Proyecto de Ley que crea la Superintendencia del Medio Ambiente. Nov 2009.  Estructura Organizacional de la Nueva Institucionalidad Ambiental y Análisis de Competencias Establecidas en la Ley N° 20.417, que crea el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente. Junio 2010.</p>
<p>Estimar el aporte (recursos humanos y estudios) de las instituciones nacionales (públicas o privadas) en la ejecución del Programa.</p>	<p>No es posible cuantificar el aporte de otras instituciones al Programa a nivel nacional, dado la insuficiencia de personal que se pueda dedicar a esta tarea. No obstante lo anterior, se avanzó en la cuantificación de los aportes institucionales realizados en el marco del PPDA de la RM.</p> <p>Informe a Junio 2010:  CONAMA no posee atribuciones para solicitar información de gasto a otros servicios públicos. En este sentido, se trabajó con DIPRES para autorizar una glosa especial en la ley de presupuestos 2010 que permitiese obligar a los servicios a reportar el gasto de sus programas vinculados a Planes de Prevención y/o Descontaminación, lo que finalmente no prosperó producto de la falta de acuerdo con los servicios para que se incluyese dicha glosa.</p> <p>No obstante lo anterior, y a partir de la aprobación de la Ley 20.417, la Superintendencia de Medio Ambiente contará con tales atribuciones, tal como se señala a continuación:  - División de Estudios e Información a la Comunidad  Le corresponderán a dicha división cumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 31 y siguientes de la Ley que crea la Superintendencia del Medio Ambiente, en que se le</p>

	<p>encomienda a esta Superintendencia la administración de un Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental, para lo cual se requerirá de la correspondiente plataforma electrónica. Asimismo, deberá cumplir con la atribución establecida en la letra q) del artículo 3° de la misma ley:</p> <p>"Proporcionar información y absolver las consultas del Ministerio del Medio Ambiente y de los organismos con competencia en fiscalización ambiental, para la elaboración de las normas técnicas que correspondan".</p> <p>Para el cumplimiento de estas funciones, se contemplan dos departamentos: Información de Fiscalización Ambiental y Estudios.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Tabla con aportes de los servicios públicos vinculados al PPDA, en el marco de la formulación de un convenio de programación. Ley N° 20.417, que crea el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>
--	--

**Programa/Institución:** Programa de Recursos Naturales y Biodiversidad

**Año Evaluación:** 2008

**Fecha del Informe:** jueves, 21 de abril de 2011 17:56:22

Compromiso	Cumplimiento
<p>1. Diseñar propuesta de clasificación de ecosistemas de Chile, someterla a la validación del Comité Operativo de Biodiversidad (COB), y elaborar un Programa Priorizado de Gestión de Sitios de Importancia por Biodiversidad (PPGSIB) en base a la citada propuesta.</p>	<p>Sólo se encuentra pendiente de este compromiso lo referente a la validación del Sistema de Clasificación de Ecosistemas Terrestres.</p> <p>En el marco de las nuevas atribuciones que tiene el Ministerio del Medio Ambiente y esta División, se avanzará en los acuerdos técnicos- político para que esta validación y acuerdo se concrete durante el año 2011 y su formalización entre en vigencia el primer semestre del 2012.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Acta correspondiente del COB, donde se da cuenta de la conformación comité. Términos de Referencia. Estudio de análisis de omisiones y vacíos de representatividad en los esfuerzos de conservación de la biodiversidad en Chile. Junio 2009. Oficio de Validación Programa Priorizado de Gestión de sitios. Junio 2009. Minuta respuesta compromiso DIPRES de diciembre 2009 vf Informe Final Bases Conceptuales Ecosistemas Terrestres de Chile, Enero 2008 Informe Final Valoración Propuestas Ecosistemas Terrestres. Facultad de Ciencias Forestales, Universidad de Chile. Abril 2009. Informe Final. Actualización y validación de la clasificación de las Zonas Biogeográficas. Universidad Austral de Chile. Enero 2006. Acta 1 - Sub Comité ET_2009 Acta 1 - Sub Comité ET_asistencia Acta Reunión N° 9_marzo_07 Acta Reunión n° 13 CTAMCP_04_12_07_ Oficio de Validación Programa Priorizado de Gestión de Sitios.Ord N° 093241, Septiembre 2009. Documento Metodológico de Programa Priorizado de gestión de Sitios (PPGS). Unidad de Áreas Protegidas - Departamento de Protección de Recursos Naturales, CONAMA 2009. Protección y manejo sustentable de humedales integrados a la cuenca hidrográfica, Centro de Ecología Aplicada Ltda. CONAMA. Informe Final. Diciembre 2006.</p>
<p>2. Realizar análisis de representatividad de los sitios prioritarios (biodiversidad) en los ecosistemas de Chile.</p>	<p>Se realizó Estudio "Análisis de Omisiones y Vacíos de Representatividad en los Esfuerzos de Conservación de la Biodiversidad en Chile", el cual fue ejecutado por el Instituto de Ecología y Biodiversidad de la Universidad de Chile (IEB).</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe Final de Estudio "Análisis de Omisiones y Vacíos de Representatividad en los Esfuerzos de Conservación de la Biodiversidad en Chile". Instituto de Ecología y Biodiversidad de la Universidad de Chile (IEB). Marzo 2010.</p>
<p>2. Iniciar primera etapa del Inventario Nacional de Humedales de acuerdo a las fases definidas en el plan de trabajo y considerando los nuevos recursos asignados para su implementación.</p>	<p>Se concluyó la primera etapa del proyecto Inventario Nacional de Humedales que considera los siguientes resultados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Catastro nacional de humedales: inicialmente el proyecto propuesto a un año, logró en 8 meses contar con una base de datos que incluye: lagos, lagunas, ríos, embalses, identificación de la vegetación hidrófila, todos con una superficie mayor a 0,4 hectáreas de superficie.</li> <li>2. Ajustar metodología con uso de imágenes hiperespectrales en terreno para promover</li> </ol>

	<p>tareas de evaluación y manejo de humedales en el marco de un sistema de alerta temprana, a nivel de cuenca hidrográfica.</p> <p>3. Identificar la condición ambiental de los humedales: determinación general del estado trófico de los sistemas acuáticos continentales.</p> <p>4. Definición de criterios para los humedales indicadores y las variables de estado para estos.</p> <p>5. Licitación para la segunda etapa del Inventario Nacional (detallado en el proyecto inicial). Esto, permitirá mejorar y completar la metodología, en particular en lo concerniente a la calibración del catastro con información hidrográfica escala 1:50.000. Así como, incorporar identificación de humedales indicadores a nivel de cuenca hidrográfica y la evaluación ambiental de ecosistemas acuáticos acotados a las regiones entre la VI y VIII.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe Estado de Avance 1° Fase del Inventario Nacional de Humedales - División de Recursos Naturales Renovables y Biodiversidad - 2011 Estudio: Inventario Nacional de Humedales y Seguimiento Ambiental: Centro de Ecología Aplicada (CEA); Enero 2011.</p>
<p>3. Realizar diseño metodológico para la elaboración del Inventario Nacional de Especies, incluyendo un plan de trabajo con estimación de costos asociado a cada una de las etapas.</p>	<p>Se elaboró Diseño metodológico del Inventario Nacional de Especies, cuyas definiciones se han estado trabajando desde fines de 2008 entre CONAMA, SAG, CONAF, SERNAPESCA, SUBPESCA y Museo Nacional de Historia Natural. Se ha definido como un sistema dinámico y distribuido de bases de datos (las bases de datos que lo conformen no necesariamente deberían estar centralizadas en un solo lugar). Estas bases de datos deberán contener información sobre nomenclatura y taxonomía, descripción física, distribución nacional e internacional, presencia en áreas protegidas, mapas, información poblacional (abundancias, tendencias, etc.), estado de conservación, amenazas reconocidas, normativa atingente, programas de investigación y conservación desarrollados, literatura publicada, entre otros. Se adjunta documento de diseño de propuesta metodológica del Inventario Nacional de Especies (Junio 2009).</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Documento de Diseño del Inventario Nacional de Especies Documento de Propuesta Metodológica del Inventario Nacional de Especies. Unidad de Vida Silvestre y Ecosistemas, Departamento de Protección de Recursos Naturales. CONAMA - Junio 2009. Diseño metodológico del Inventario Nacional de Especies, Unidad de Vida Silvestre, Departamento de Protección de Recursos Naturales, CONAMA. Julio 2010</p>
<p>4. Iniciar primera etapa del Inventario Nacional de Especies de acuerdo a las etapas definidas en el plan de trabajo y considerando los nuevos recursos asignados para su implementación.</p>	<p>Se concluyó la primera fase de implementación del Inventario Nacional de Especies, que incluyó una consultoría con la empresa Opensoft, mediante la cual se estructuró un modelo de datos y una base de datos que fue poblada con la información disponible en el Ministerio del Medio Ambiente. Como parte de esta misma fase, se incluyeron además las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Carga masiva de datos a la base de datos.</li> <li>2. Puesta en funcionamiento de un Sitio Web tratado como portal ciudadano de información sobre especies (puesto en operación en mayo de 2010 en la página Web de CONAMA, y luego migrada en octubre de 2011 al portal Web del Ministerio del Medio ambiente)</li> <li>3. Contratación de siete consultorías de recopilación de información de especies nativas de Chile, y una de especies exóticas asilvestradas. Algunas de estas consultorías concluyeron en diciembre de 2010 y otras cuatro en marzo 2011. Esta información será cargada a las bases de datos en el año 2011.</li> <li>4. Talleres de divulgación del Inventario Nacional de Especies en ocho regiones del país.</li> <li>5. Revisión de la funcionalidad de la base de datos y sitio Web asociado.</li> <li>6. Licitación de una nueva consultoría para mejorar y completar algunos aspectos técnico-informáticos de la base de datos y sitio Web. Contrato listo en enero 2011 (empresa ZEKE), con fecha de término para septiembre 2011.</li> </ol> <p><u>Medios de Verificación:</u> Base de Datos y Sitio Web, portal ciudadano del inventario: que se encuentra disponible en portal Web del Ministerio del medio Ambiente en la sección de Biodiversidad y subsección (banner) de Inventario Nacional de Especies, en la dirección <a href="http://especies.mma.gob.cl/CNMWeb/Web/WebCiudadana/Default.aspx">http://especies.mma.gob.cl/CNMWeb/Web/WebCiudadana/Default.aspx</a> Informe Estado de Avance 1° Etapa del Inventario Nacional de Especies - División de Recursos Naturales Renovables y Biodiversidad.</p>
<p>4. Elaborar términos técnicos de referencia para realizar estudio</p>	<p>Informe a Junio 2010: Se elaboró los Términos de Referencia (TdR) para el desarrollo del estudio de figuras de</p>

<p>de figuras de conservación que vayan más allá de la protección y fomenten la incorporación del sector privado en la conservación de la biodiversidad (in-situ / ex situ).</p>	<p>conservación que vayan más allá de la protección y fomenten la incorporación del sector privado en la conservación de la biodiversidad (in-situ / ex situ). Los TdR se encuentran en proceso de licitación actualmente. Se espera que dicho estudio esté concluido a fines del 2010.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> "Análisis de las modalidades de protección de la biodiversidad en Chile"Unidad de Sustentabilidad e Información, Departamento de Protección de Recursos Naturales, CONAMA - 2009.</p> <p>Términos de Referencia: Estudio Prospectivo sobre Instrumentos Públicos de Fomento, Emprendimiento e Innovación, y su Funcionalidad para la Gestión de Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad en Sitios Prioritarios. CONAMA. 2010.</p>
<p>5. Realizar estudio de figuras de protección que vayan más allá de la protección y fomenten la incorporación del sector privado en la conservación de la biodiversidad (in-situ / ex situ).</p>	<p>Se desarrolló y finalizó la consultoría "Estudio prospectivo sobre instrumentos públicos de fomento, emprendimiento e innovación y su funcionalidad para la gestión de conservación y uso sustentable de la biodiversidad en Sitios Prioritarios".</p> <p>Este estudio fue desarrollado por la Fundación Biodiversa (2010) de acuerdo a los Términos de Referencia establecidos y consignados como un compromiso de junio 2010.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Estudio Prospectivo sobre Instrumentos Públicos de Fomento, Emprendimiento e Innovación y su funcionalidad para la Gestión de Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad en Sitios Prioritarios. Informe final.</p>
<p>8. Realizar campaña comunicacional para sensibilizar al sector privado y la ciudadanía en materia de biodiversidad.</p>	<p>En relación a este compromiso se avanzó el 2010 en la realización de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Un Multimedia Interactivo sobre Biodiversidad y Protección de la Naturaleza, sobre flora, fauna y áreas protegidas dirigido a público general y estudiantes, que se ha concluido y está en la fase de reproducción y distribución del DVD que lo contiene.</li> <li>2. De igual manera, se elaboró la versión preliminar de una Guía Docente sobre Especies Amenazadas, que corresponde a un instrumento de educación sobre el componente biodiversidad que está dirigido a profesores, con la finalidad de que los criterios establecidos en dichas guías, sean incorporados dentro de los objetivos transversales de educación.</li> </ol> <p><u>Medios de Verificación:</u> Se adjunta copia de DVD interactivo. Por su peso este archivo se remitió por mano. Se adjunta borrador de Guía Docente de Especies Amenazadas para Enseñanza Básica (No publicar y/o distribuir). Idem anterior, se remitió por mano.</p>
<p>4. Implementar Sistema de Seguimiento y Control por Componente que permita cuantificar los indicadores definidos en la matriz de marco lógico.</p>	<p>Se hace la salvedad que este compromiso fue cumplido a cabalidad, no obstante DIPRES, lo reconoce como parcialmente cumplido al haber adicionado a este compromiso el hecho de reevaluar la MML, lo que está vinculado con el compromiso N°1 relacionado con finalizar el proceso de planificación estratégica y establecer nuevos indicadores para la Matriz de Marco Lógico (MML) del Programa. Propuesta de indicadores que se presentará en Julio de 2011 con el Proyecto Presupuesto.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Planilla de seguimiento de indicadores matriz de marco lógico del ProgramaUnidad de Programación y Proyectos - Departamento de Protección de Recursos Naturales. CONAMA 2010 (Documento cargado en compromiso anterior).</p>
<p>5. Proponer indicadores de gestión, amenaza y estado de conservación de los ecosistemas, identificando el tipo de información que se necesita y sus proveedores. Se evaluará su eventual incorporación en la matriz de marco lógico del programa, según su factibilidad.</p>	<p>Dada las nuevas atribuciones del Ministerio del Medio Ambiente y la nueva estructura y organización que se ha dado, se creó la División de Estudios que será la encargada de asumir los temas estratégicos en materia de información ambiental, entre ellos el tema de Indicadores Ambientales, Economía Ambiental, entre otros, donde estarán anclados los temas relativos a estos compromisos institucionales que se vinculan con este Programa.</p> <p>Tal como lo indica el reporte a DIPRES de 2010 que entregó esta División, efectivamente se avanzó en una propuesta de indicadores sobre biodiversidad (gestión, estado y amenazas), de los cuales un conjunto de ellos se retomará en el marco de una propuesta más global a nivel institucional liderada por la División de Estudios y el Departamento de Información Ambiental. En tal sentido, ya se acodó como MMA avanzar en una propuesta de indicadores ambientales bajo el marco conceptual de la OCDE y se incluyeron algunos indicadores de biodiversidad posibles de alimentar y poblar en el corto plazo (2011). En este sentido, el compromiso de esta División se traduce en proponer y proveer de la información necesaria para aquellos indicadores técnicamente viables de implementar en el corto plazo con información, de tal manera que pueda mostrar tendencias, especialmente en el ámbito de la gestión, estado y/o amenazas a la biodiversidad.</p> <p>En este sentido, la propuesta de Indicadores de Biodiversidad que se presentó a la DIPRES en año 2010 como medio de verificación de lo avanzado en este tema, se constituye en un insumo para contribuir al desarrollo de una propuesta institucional en</p>

	<p>este sentido.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Propuesta de indicadores de Biodiversidad para Chile Unidad de Sustentabilidad e Información del Departamento de Protección de Recursos Naturales, CONAMA 2009.</p>
<p>Diseñar e implementar un registro para el seguimiento de los proyectos ejecutados con recursos del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF). Lo anterior, en el marco del Sistema de Seguimiento por Componente.</p>	<p>El seguimiento a los Proyectos GEF donde esta División es contraparte y director del proyecto, se realiza a través del sistema y modelo de gestión implementado por la institución a partir del 2009 a través de la Oficina de Proyectos que depende de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Control de Gestión del MMA y el seguimiento se lleva a través de los planes de trabajo y se reportan mensualmente a través del Sistema medioambiente.proactiveoffice.com. (<a href="http://medioambiente.proactiveoffice.com">http://medioambiente.proactiveoffice.com</a>), donde el proyecto del cual es contraparte esta División - Proyecto GEF- SIRAP, que se ejecuta regionalmente y el GEF SNAP, es controlado a través del seguimiento a planes de trabajo.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Propuesta de Procedimiento para Administrar los proyectos con financiamiento internacional. Reporte Final de Planes de Trabajo Sistema PMO de Proyectos GEF CONAMA (SNAP-AMCPMU). Unidad de Planificación y Proyectos, departamento de Protección de Recursos Naturales, CONAMA 2009. Reporte Final de Planes de Trabajo Sistema PMO de Proyectos GEF CONAMA (GEF Siempreverde). Unidad de Planificación y Proyectos, departamento de Protección de Recursos Naturales, CONAMA 2009. Sitio en que se monitorean y hace seguimiento a los proyectos y planes de trabajo del Ministerio y donde se incluyen los proyectos GEF: <a href="http://medioambiente.proactiveoffice.com">http://medioambiente.proactiveoffice.com</a>. Se adjunta los planes de trabajo del GEF/SIRAP (Siempreverde)</p>
<p>1. Elaborar propuesta de diseño de un Sistema de Clasificación de Ecosistemas y su monitoreo, para identificar y clasificar los ecosistemas de Chile. (Vinculado compromiso N°1 de la recomendación N°2, sección I Diseño).</p>	<p>Ídem compromiso N°1 de la recomendación N°2, sección I Diseño El avance y medios de verificación respecto de este compromiso se encuentra en el compromiso I.2.1: "Diseñar propuesta de clasificación de ecosistemas de Chile, someterla a la validación del Comité Operativo de Biodiversidad (COB), y elaborar un Programa Priorizado de Gestión de Sitios de Importancia por Biodiversidad (PPGSIB) en base a la citada propuesta".</p> <p>Informe a Junio 2010: Sobre la validación del Sistema de Clasificación de Ecosistemas Terrestres, podemos señalar lo siguiente: Si bien este es el único sistema de clasificación de ecosistemas que falta por validar, pues ya existe como tal, y está en el medio de verificación del compromiso citado en párrafo anterior, esta validación no se logró concretar con el Comité Operativo Nacional de Biodiversidad (COB) en el periodo comprometido. No obstante, y considerando que nos encontramos en el proceso de implementación del Ministerio del Medio Ambiente y que en el corto plazo será la máxima autoridad ambiental en materia de conservación de la biodiversidad del país y que tendrá a su cargo la administración y supervisión del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas en proceso de elaboración como Proyecto de Ley, se ha tomado la decisión de definir y formalizar este Sistema de clasificación de ecosistemas terrestres, una vez que el Ministerio esté constituido, es decir, durante este segundo semestre del presente año (2010). A Diciembre 2010 Sólo se encuentra pendiente en este compromiso lo referente a la validación del Sistema de Clasificación de Ecosistemas Terrestres. Al respecto, en el marco de las nuevas atribuciones que tiene el Ministerio del Medio Ambiente y esta División, se avanzará en los acuerdos técnico- político para que esta validación y acuerdo se concreten durante el año 2011 y su formalización entre en vigencia el primer semestre del 2012.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Protección y manejo sustentable de humedales integrados a la cuenca hidrográfica, Centro de Ecología Aplicada Ltda. CONAMA. Informe Final. Diciembre 2006. Informe Final. Actualización y validación de la clasificación de las Zonas Biogeográficas. Universidad Austral de Chile. Enero 2006. Informe Final Valoración Propuestas Ecosistemas Terrestres. Facultad de Ciencias Forestales, Universidad de Chile. Abril 2009.</p>
<p>Informar estado de avance de las acciones desarrolladas para dar cumplimiento a las recomendaciones de la OCDE</p>	<p>Con relación a las recomendaciones de la OCDE en materia de Biodiversidad, informamos que Chile ha aceptado la recomendación referida al uso de instrumentos económicos en la promoción de la conservación y uso sustentable de la biodiversidad. Al respecto, se contempla un plazo de cuatro años para la implementación de las medidas</p>

<p>en materia de biodiversidad.</p>	<p>necesarias, según se establece en la sección correspondiente del documento OECD que se cita en su versión en inglés.</p> <p>Es importante mencionar que estas iniciativas se comenzaron a implementar durante el año 2009, destacando la promulgación de la Ley de Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal y la puesta en marcha de Fondo de Conservación Recuperación y Manejo; el inicio del Proyecto CONAMA/GEF/PNUD "Sistema Nacional Integral de Áreas Protegidas para Chile: Estructura Financiera y Operacional" y la continuación de la ejecución del Fondo de Protección Ambiental.</p> <p>Se adjunta como medio de verificación Minuta Institucional que da cuenta del estado de avance de las recomendaciones de la OCDE en materia de biodiversidad.</p> <p>Informe a Junio 2010:</p> <p>Es importante aclarar y distinguir que una fase del proceso de ingreso de Chile a la OCDE correspondió a una primera etapa de evaluación 2005, donde se identificaron una serie de debilidades y falencias en este ámbito, como también fortalezas. No obstante, los compromisos adquiridos no son enteramente vinculantes a esta evaluación. Esto significa que el año 2009 se establecieron aquellos acuerdos posibles y viables de llevar a cabo dentro de los próximos años relativos al componente biodiversidad y es a estos compromisos a los cuales se hará seguimiento, no a la evaluación previa. El acuerdo, tal como lo indica el medio de verificación está referido al uso de instrumentos económicos en la promoción de la conservación y uso sustentable de la biodiversidad, el que contempla un plazo de cuatro años para la implementación de las medidas necesarias, según se establece en la sección correspondiente del documento OECD que se cita en su versión en inglés (Ver medio de verificación entregado el 2009 del citado acuerdo).</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p> <p>Minuta Institucional, estado de avance de las recomendaciones de la OCDE en materia de biodiversidad. Dirección Ejecutiva de CONAMA.</p>
<p>1. Diseñar un Subsistema de Recursos Naturales y Biodiversidad de acceso público que articule a distintos proveedores de información para diferentes fines de gestión pública y privada en el ámbito de la conservación y la protección de la biodiversidad.</p>	<p>El programa ha desarrollado un Sistema de Información en Biodiversidad de carácter público, actualmente en proceso de marcha blanca, que cumple con los objetivos planteados. El sistema de presenta la información organizada de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Situación de la Biodiversidad en Chile , América Latina, el Caribe y a nivel mundial</li> <li>(ii) Gestión principales tópicos y mecanismos de implementación para la protección y manejo de la biodiversidad</li> <li>(iii) Niveles: corresponde a la entrega de información conceptual acerca de Ecosistemas, Especies y Biodiversidad Genética</li> <li>(iv) Redes: permitirá encontrar y compartir conocimiento entre quienes trabajan en conocer y proteger biodiversidad chilena.</li> <li>(v) Además, el sistema de Información cuenta con Información Geospacial, Documental y Multimedia</li> </ul> <p>El sistema de información se puede encontrar en la siguiente link, que corresponde al medio verificador: <a href="http://www.conama.cl/biodiversidad/1313/w3-channel.html">http://www.conama.cl/biodiversidad/1313/w3-channel.html</a>.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p> <p><a href="http://www.conama.cl/biodiversidad/1313/w3-channel.html">http://www.conama.cl/biodiversidad/1313/w3-channel.html</a></p>
<p>Establecer metodología para la estimación del gasto y presupuesto ambiental a nivel del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en lo concerniente a la Protección de la Biodiversidad y los Paisajes.</p>	<p>Este compromiso, que no depende directamente del Programa, será abordado por la nueva División de Estudios del Ministerio del Medio Ambiente, donde se ha indicado la pertinencia y relevancia de avanzar en este tema a partir del 2012, que incluirá el componente biodiversidad.</p>
<p>Monitorear el porcentaje de gasto administrativo del Programa, de manera de mantener el nivel alcanzado en el último año de evaluación (2007).</p>	<p>Se cuantificó el porcentaje de gasto administrativo del Programa para el año 2008, el que alcanzó un porcentaje de un 17%. Al respecto, el aumento en el gasto administrativo respecto del año anterior equivalente a un 10,5% se debe en primer lugar a los nuevos compromisos asumidos por el programa con su correspondiente incremento presupuestario respecto del año anterior. Lo anterior se tradujo en mayores gastos operativos para el desarrollo de estos compromisos, asociadas a trabajo de terreno en regiones (pasajes y viáticos), incremento en uso de material de oficina, desarrollo de talleres, entre otros.</p> <p>Se adjunta como medios de verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Matriz de seguimiento de indicadores incluidos en matriz de marco lógico del Programa con el cálculo del indicador para el 2008 y (b) Planilla metodológica, con la base de información para el cálculo del indicador del gasto administrativo y planilla impresa desde el SIGFE.</li> </ul>

	<p>Cuando se realizó la Evaluación a este Programa por parte de DIPRES, entre otros aspectos, se revisó y evaluó también el aspecto presupuestario, donde se determinó el gasto de producción de los componentes y el gasto operativo (administrativo) de los mismos, donde se consideró como parte del gasto administrativo el ítem Talleres, en esa oportunidad. De esta forma para el cálculo del 2008, se usaron los mismos criterios. No obstante, estamos consientes de que efectivamente, este gasto debería considerarse en el gasto de producción de los componentes del Programa, aspecto que se corregirá en lo sucesivo.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Cálculo de indicador para el 2008 a través del Sistema de Seguimiento y Control de matriz de marco lógico del Programa Base de información para el cálculo del indicador del gasto administrativo y planilla impresa desde el SIGFE. Unidad de Planificación y Proyectos, Departamento de Protección de Recursos Naturales-CONAMA 2009.</p>
--	--

## Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2010

(Programa de Mejoramiento de la Gestión, Metas de Eficiencia Institucional u otro)

Los cumplimiento asociados a PMGI están vinculados a la CONAMA y fueron validado todos sus Sistemas. Por tanto el Ministerio no cuenta con resultados en esta materia.

## Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo (CDC)

El cumplimiento asociado del CDC está vinculado a la CONAMA y fue cumplido en un 97,7%. Por tanto el Ministerio no cuenta con resultados en esta materia.

Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>92</sup>	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>93</sup>	Incremento por Desempeño Colectivo <sup>94</sup>

## Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional

1. Proyecto Ley de Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas

BOLETÍN: N° 7487-12

Descripción: Proyecto de Ley que crea un Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas que completa la Institucionalidad Ambiental del país, comprometida en la Ley N° 20.417.

<sup>92</sup> Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2010.

<sup>93</sup> Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

<sup>94</sup> Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Objetivo: Contar en el país con una única institucionalidad dedicada exclusivamente a la protección y conservación de la biodiversidad y que gestione y concentre de manera integrada las figuras y formas de protección de áreas de alto valor ambiental.

Fecha de ingreso: 26-01-2011

Estado de tramitación: Al 31-12-2010, anteproyecto de ley presentado a MINSEGPRES el 1º de octubre de 2010 y en proceso de discusión interinstitucional bajo coordinación de ese Ministerio. Al 29-04-2011 Enviado por MINSEGPRES al Senado de la República el 26 de enero de 2011; actualmente entregado a revisión de Comisión de Agricultura, a Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales Unidas y a Comisión de Hacienda, del Senado.

Beneficiarios directos: toda la población.

## 2. Proyecto de Ley de Tribunales Ambientales

BOLETÍN: N° 6747-12

Descripción: Proyecto de Ley que crea los Tribunales Ambientales. Esta institución viene a completar la Institucionalidad Ambiental destinada creando un órgano jurisdiccional mixto, especializado, con amplias competencias (incluido el daño ambiental). Institución comprometida como parte del acuerdo para la promulgación de la Ley N° 20.417.

Objetivo: Contar con un órgano jurisdiccional especializado y técnico que pueda resolver las controversias en materia ambiental.

Fecha de ingreso: 03-11-2009

Estado de tramitación: El 5.10.2010 se envió a 2º trámite constitucional a la Cámara de Diputados. Aprobado en particular por la Comisión de Recursos Naturales el miércoles 15 de diciembre. Pasa a Comisión de Constitución hasta su total tramitación.

Beneficiarios directos: toda la población.

## **Anexo 10: Propuestas Fondo de Modernización de la Gestión Pública**

### **El Ministerio no cuenta con propuestas al Fondo de Modernización.**

#### 1. FONDO MODERNIZACIÓN 2010

Propuestas adjudicadas FMGP 2010

Nombre Propuesta Adjudicada	Monto Financiamiento Adjudicado para la elaboración de la propuesta durante año 2010

Propuestas FMGP 2010 a implementarse año 2011 con recursos asignados en Ley de Presupuestos 2011



Nombre Propuesta a implementarse	Monto Financiamiento asignado en Ley de Presupuestos 2011

## 2. FONDO MODERNIZACIÓN 2009

### Propuestas adjudicadas FMGP 2009

Nombre Propuesta Adjudicada	Monto Financiamiento Adjudicado para la elaboración de la propuesta durante año 2009

### Propuestas FMGP 2009, implementadas en 2010 con recursos asignados en Ley de Presupuestos 2010

Nombre Propuesta implementada	Monto Financiamiento asignado en Ley de Presupuestos 2010

Productos o componentes a implementar año 2010	Fecha Planificada de Cumplimiento de Producto o componente	Fecha real de Cumplimiento de Producto o componente	Medio de Verificación
Producto 1			
Producto 2			
Producto 3			
Producto N			

### Propuestas FMGP 2009, a implementar en 2011 con recursos asignados en Ley de Presupuestos 2011

Nombre Propuesta FMGP 2009 a implementarse en 2011	Monto Financiamiento asignado en Ley de Presupuestos 2011